



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 2 de septiembre de 2022

número 70

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Cambios en la Situación financiera del 01 de abril al 30 de junio de 2022 (Cifras en Pesos), Estado de Actividades del 01 de abril al 30 de junio de 2022 y 2021 (Cifras en Pesos), Estado de Flujos de Efectivo del 01 de abril al 30 de junio de 2022 y 2021 (Cifras en Pesos), Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 (Cifras en Pesos) y Estado de Variación en la Hacienda Pública del 01 de abril al 30 de junio de 2022 (Cifras en Pesos), emitidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

6

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 52/2022	Sucesorio Intestamentario	Julian Sandoval Zapata y Martha Alicia Diaz Melendez	(2ª Pub)	11
Exp. 175/2022	Sucesorio Intestamentario	Norma Cabrera Rangel	(2ª Pub)	11
Exp. 190/2022	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Valdés Fuentes	(2ª Pub)	11
Exp. 204/2022	Sucesorio Intestamentario	María Fernanda Cazares Rojas	(2ª Pub)	11
Exp. 266/2022	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Valero Estrada y Juana María Ramírez Tellez	(2ª Pub)	12
Exp. 281/2022	Sucesorio Intestamentario	Melquiades Hernández Obregón y Cleotilde Torres Alvarado	(2ª Pub)	12
Exp. 282/2022	Sucesorio Testamentario	Mariana Aguirre Ríos	(2ª Pub)	12

Exp. 284/2022	Sucesorio Testamentario	Efrén Ortega Rivera	(2ª Pub)	12
Exp. 288/2022	Sucesorio Testamentario	Alfonso Rodríguez López	(2ª Pub)	13
Exp. 291/2022	Sucesorio Intestamentario	Sandra Victoria Briones Fuentes	(2ª Pub)	13
Exp. 296/2022	Sucesorio Testamentario	Alejandro Xavier Guerra Canales	(2ª Pub)	13
Exp. 311/2022	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Fuentes Peña	(2ª Pub)	13
Exp. 318/2022	Sucesorio Intestamentario	Nicolás Hernández Campos y Florentina Aguirre Beltrán	(2ª Pub)	14
Exp. 332/2022	Sucesorio Testamentario	Ma. Del Socorro Lugo Alvarado	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonia Torres Valdez	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonio Ilizaliturri Verastegui	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Mata Constancio	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eloy Gutierrez Chavez	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Irma Selene Rodriguez Nava	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	J. Elias Esquivel Esquivel	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ángel Cazares Cedillo	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Juan García Álvarez	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Ignacio Martinez Martinez	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Victor Morales Posada	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Rosario Fuentes Cortez y Armando Moreno Del Prado	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Leticia Becerra Lozano	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Olga Maria Iga Karcoor	(2ª Pub)	18
Exp. 215/2019	Ordinario Civil	Alma Cristina Medina Sánchez y otros	(3ª Pub)	18
Exp. 235/2022	Ordinario Civil	Juan Macarena Ávila, Jesús Macarena Ávila, Julia Macarena Ávila y otros	(3ª Pub)	19
Exp. 366/2021	Ordinario Civil	Inmobiliaria Y Constructora Lavi S.A De C.V., Rodrigo Valle Dávila y otro	(3ª Pub)	19
Exp. 379/2020	Ordinario Civil	Aurelio Perez Velazquez, Maria Vazquez de Perez y Maria De La Luz Reyna Guzman	(3ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ma Selsa Cordova Zamora	(2ª Pub)	20
Exp. 46/2022	Ordinario Civil	Inmobiliaria Beta Centauro, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	20
Exp. 55/2022	Ordinario Civil	Inmobiliaria Beta Centauro, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	20
Exp. 185/2022	Ordinario Civil	Francisco Gaona	(2ª Pub)	20
Exp. 354/2021	Ordinario Civil	Silvestre Benavides Valdez y Blanca Garza de Benavides	(2ª Pub)	21
Exp. 450/2021	Ordinario Civil	María Regina Flores de Barcenás	(2ª Pub)	21
Exp. 502/2021	Ordinario Civil	Virgilio Monsiváis Dávila	(2ª Pub)	21
Exp. 506/2016	Especial Hipotecario	Maria De Los Angeles Landa Rodríguez	(2ª Pub)	22
Exp. 556/2021	Ordinario Civil	Emilio De Jesus Prado Garcia	(2ª Pub)	22
Exp. 1039/2021	Divorcio	Kelly Cristina Rodrigues Marques	(2ª Pub)	22
Exp. 277/2022	Usucapión	José Humberto Dávila López	(1ª Pub)	22
Exp. 07/2021	Sucesorio Intestamentario	Fidel De La Rosa Gaona	(1ª Pub)	23
Exp. 296/2022	Sucesorio Intestamentario	Rigoberto Rocamontes Gaytán	(1ª Pub)	23
Exp. 302/2022	Sucesorio Intestamentario	Andrea Orocio Martinez y Sergio Arnoldo Saucedo Gil	(1ª Pub)	23
Exp. 308/2022	Sucesorio Intestamentario	Amalia Martínez González	(1ª Pub)	23
Exp. 313/2022	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Gómez Yepes	(1ª Pub)	24
Exp. 320/2022	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Santacruz Santos y María de la Asunción Gómez González	(1ª Pub)	24
Exp. 321/2022	Sucesorio Intestamentario	José Eliseo Méndez Montejano	(1ª Pub)	24
Exp. 00326/2022	Sucesorio Testamentario	José Luis Valerio Alfaro	(1ª Pub)	24
Exp. 355/2022	Sucesorio Intestamentario	Oziel Guadiana González	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Araceli Renovato Torres	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Dolores Villegas Espinoza	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Testamentario	Felipe Barrera Valdivia	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Garcia Lopez y Evelia Villela Hernandez	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hector Enrique Torres Garcia	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Torres Garcia	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan de Dios Fraustro Perales	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio	Luis Miranda Monsivais y Maria Reyna Torrez	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pablo Antonio Gomez Nuñez	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rutilo Palomo Cortes	(1ª Pub)	28

Exp. 00152/2021	Ordinario Civil	Ladislada Lugo Najar y Antonio Ibarra González	(1ª Pub)	28
Exp. 236/2021	Ordinario Civil	Dolores Muñoz Gomez Viuda de González	(1ª Pub)	29
Exp. 586/2016	Ordinario Civil	Cristina Ramírez De La Peña y Germán Ramírez Cepeda	(1ª Pub)	29
Exp. 1002/2022	Rectificación de Acta	Abraham Flores y Lorena Díaz	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE MONCLOVA

Edicto	Usucapión	Edgar Leonardo Cazares Navarro	(3ª Pub)	30
Exp. 250/2019	Ejecutivo Mercantil	José Joel Bravo Martínez	(2ª Pub)	31
Exp. 00542/2022	Sucesorio Intestamentario	María Isabel Muñiz Vega	(2ª Pub)	31
Exp. 00547/2022	Sucesorio Intestamentario	Reyes Jasso Reyna	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Esli Medina Aranda	(2ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Testamentario	Moraima Rodríguez Aguirre	(2ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Yedid Gabriela Silva Luna	(2ª Pub)	32
Exp. 168/2021	Hipotecario Civil	Raúl Alfredo Mandujano González	(2ª Pub)	33
Exp. 00032/2022	Sucesorio Intestamentario	Hermilo Ramos Rios	(2ª Pub)	33
Exp. 619/2018	Hipotecario Civil	Oscar Francisco Navarrete Lerma y Rebeca Romo Medrano	(1ª Pub)	34
Exp. 692/2022	Sucesorio Intestamentario	Jesús Armando Garza Arroyo	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arnoldo Castro Rios	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio	Fernando Flores Calderon	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Florentino Hernández Montoya	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Marquez Muñoz	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Gutierrez Reza	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Patlan Alvarado	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Testamentario	Marcos Soto Torres	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martiniano Garcia Tlaseca	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis Moreira Palacio	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Testamentario	Pablo Marquez Rosas	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sergio Carrizales	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Gonzalez Cruz y Angelica Rodriguez Valdes	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Gonzalez Gomez	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio	Victor Gutierrez Rincon	(1ª Pub)	40
Exp. 00327/2018	Ejecutivo Mercantil	Grupo Alimenticio Puga S.A de C.V. y Alfredo Puente Romo	(1ª Pub)	40
Exp. 700/2022	Rectificación de Acta	Roberto Ramirez Hernandez	(1ª Pub)	41

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonio Rangel Perez	(2ª Pub)	41
Exp. 315/2022	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Cruz Rodríguez	(1ª Pub)	42
Exp. 431/2022	Sucesorio Intestamentario	Ana Patricia López Avila	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Catalina Márquez	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Evangelista Barrón Márquez	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Lorenzo Reséndiz Lara	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olga Franco Galván y Doroteo García de León	(1ª Pub)	43

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 273/2011	Declaración de Ausencia	Mario Gómez Martínez	(3ª Pub)	43
Exp. 528/2022	Sucesorio Intestamentario	Tomas García Arizpe	(2ª Pub)	44
Exp. 582/2019	Sucesorio Intestamentario	Abel García Olivas y Aurora Pizarro López	(2ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Testamentario	Cruz Cumpian Carrillo	(2ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Heriberto Martinez Martinez	(2ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jorge Acosta Aguiñaga	(2ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Mario Ibarra De Alba	(2ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Paulita Ochoa Jimenez	(2ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Nancy Astrid Ramirez Villarreal	(2ª Pub)	46
Aviso	Sucesorio Testamentario	Hugo Quintanilla Montemayor	(1ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Lombraña Benavides y Maria Virginia Perez Romo	(1ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juan Pedro Gonzalez Carranc	(1ª Pub)	47
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. Rita Valdez Adame	(1ª Pub)	47

Edicto	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Maria Antonia Mendez Macias y Rogelio Guevara Mendez	(1ª Pub)	47
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria De Los Angeles Montoya Zuñiga	(1ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Testamentario	Mariana Magdaleno Hernandez	(1ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Natividad de Jesus Gonzalez del Toro y Ciria Luna Garcia	(1ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Testamentario	Silvestre Villarreal Velazquez	(1ª Pub)	49
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Victor Manuel Lira Rodriguez	(1ª Pub)	49
DISTRITO DE ACUÑA				
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Miguel Ixtepan Xolo	(2ª Pub)	49
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maximo Lomeli Chavez y Ma. De Jesus Villalobos Sanchez	(2ª Pub)	50
Exp. 82/2022	Ordinario Civil	María Concepción Juárez Lozano	(3ª Pub)	50
Exp. 382/2022	Divorcio	Noe Arellano Dominguez	(3ª Pub)	50
Exp. 1216/2021	Divorcio	Ricardo De La Cruz Lara	(3ª Pub)	51
Exp. 368/2022	Divorcio	Eva Sanchez Martinez	(2ª Pub)	51
Exp. 196/2021	Sucesorio Testamentario	Maximina Minerva Castillo García	(1ª Pub)	51
Exp. 295/2021	Ordinario Civil	Alberto Cesar Valdez Diego	(1ª Pub)	52
DISTRITO DE TORREÓN				
Exp. 128/2022	Sucesorio Testamentario	Eduardo Perez Perez y Dora Leticia Del Campo Bayona	(2ª Pub)	52
Exp. 266/2022	Sucesorio Intestamentario	Maria Blanca Rosas Carrillo	(2ª Pub)	53
Exp. 296/2022	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Garay Garcia	(2ª Pub)	53
Exp. 302/2022	Sucesorio Intestamentario	María Elena Zamora Mejía e Hilario Meráz Linares	(2ª Pub)	53
Exp. 311/2022	Sucesorio Intestamentario	Jorge Ibarra Solis	(2ª Pub)	54
Exp. 313/2022	Sucesorio Intestamentario	Zirahuenn Ulises Orona Pimentel	(2ª Pub)	54
Exp. 334/2022	Sucesorio Intestamentario	Gabriel Aguilar Barrón	(2ª Pub)	54
Edicto	Sucesorio Testamentario	Dolores Vila Rodríguez	(2ª Pub)	55
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Erasmus Ramirez Aldaba y Maria Asuncion Sanchez Tavizon	(2ª Pub)	55
Edicto	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Julian Reyes Martinez y Virginia Perez Luna	(2ª Pub)	55
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Piña Valadez	(2ª Pub)	56
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ma. Concepción Rivera Hernández	(2ª Pub)	56
Edicto	Sucesorio Testamentario	Nicolasa Martinez Lopez	(2ª Pub)	57
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Teodoro Gonzalez y Catalina Galindo Artea	(2ª Pub)	57
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Samuel Elizalde Perez	(2ª Pub)	57
Exp. 566/2021	Procedimiento no Contencioso	Rafael Limón Alférez	(3ª Pub)	58
Exp. 22/2000	Especial Hipotecario	Francisco Rivas Jiménez y Delia Rojas Mendoza De Rivas	(2ª Pub)	58
Exp. 221/2021	Especial Hipotecario	Patricia Castellanos Ramirez	(2ª Pub)	59
Edicto	Sucesorio Testamentario	Octavio Antonio Taboada Garcia	(2ª Pub)	59
Exp. 383/2018	Declaración de Ausencia	Aldo Montes Contreras	(2ª Pub)	60
Exp. 00186/2017	Especial Hipotecario	Jose Jaime Favela Lara	(2ª Pub)	60
Exp. 00541/2021	Ordinario Civil	Bonifacia Salazar Velázquez y otro	(2ª Pub)	61
Exp. 203/2021	Especial Hipotecario	Erika Del Carmen Pérez Martínez	(1ª Pub)	61
Exp. 319/2022	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Vaquera Limones	(1ª Pub)	62
Exp. 300/2022	Sucesorio Intestamentario	Jesús Hernández García	(1ª Pub)	62
Exp. 315/2015	Nulidad de toda el Acta de Asamblea General	Santiago López Martínez y Esther Puentes Ramirez	(1ª Pub)	63
Exp. 336/2022	Sucesorio Intestamentario	Ma. De Lourdes Gomez Esparza	(1ª Pub)	63
Exp. 341/2022	Sucesorio Intestamentario	Jose Braulio Gonzalez Galvan	(1ª Pub)	63
Exp. 345/2022	Sucesorio Testamentario	Maria Teresa Chavez Rodriguez	(1ª Pub)	64
Exp. 357/2022	Sucesorio Intestamentario	Ismael Urrutia Delgado	(1ª Pub)	64
Exp. 370/2022	Sucesorio Intestamentario	Felicitas Fraire Cruz	(1ª Pub)	64
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alberto Saucedo Garcia	(1ª Pub)	64
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carlos Marmolejo Diaz	(1ª Pub)	65
Edicto	Sucesorio Testamentario	Escolastica Nevarez Trejo	(1ª Pub)	65
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Lucio Vilchis Balderas	(1ª Pub)	65
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rebeca De León Jaquez y Jose Luis Arroyo Gonzalez	(1ª Pub)	66

Exp. 44/2019	Civil Hipotecario	Ivonne Rosalba Martinez Sandoval y Edgar Jaime Sanchez Treviño	(1ª Pub)	66
Exp. 00430/2019	Especial Hipotecario	Monica Fabiola Martinez Fernandez y Hector Ivan Diaz Muruaga	(1ª Pub)	67
Exp. 678/2018	Notificación	Daniel Quezada Aviña	(1ª Pub)	68
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 364/2022	Sucesorio Intestamentario	Jorge Nuñez Mesta	(2ª Pub)	69
Exp. 574/2020	Ordinario Civil	Sostenes Rosales Moran, Porfirio Rodriguez Aguilar, Francisco Rodriguez Aguilar y otros	(3ª Pub)	70
Exp. 210/2022	Sucesorio Intestamentario	Ismael Serrano Escobar	(1ª Pub)	70
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 104/2022	Usucapión	Juana y Laura Fabiola ambas de apellidos Flores Reyna	(3ª Pub)	70
Exp. 121/2022	Usucapión	Ronaldo Solis Cerda	(3ª Pub)	71
Exp. 161/2022	Sucesorio Intestamentario	José Luis Salas García	(1ª Pub)	71
Exp. 164/2022	Sucesorio Intestamentario	Marcelino González Arriaga y María de Jesús García Ramírez	(1ª Pub)	71

 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCION DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 01 de abril al 30 de junio de 2022 (Cifras en Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	11,073,197.11	5,929,659.48
Activo Circulante	9,473,710.94	5,690,495.97
Efectivo y Equivalentes	0.00	4,554,954.21
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	9,473,710.94	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	440,194.12
Inventarios	0.00	114,766.62
Almacenes	0.00	580,581.02
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Activo No Circulante	1,599,486.17	239,163.51
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	239,163.51
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	1,599,486.17	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO	6,860,849.43	0.00
Pasivo Circulante	6,860,849.43	0.00
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,860,214.31	0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	635.12	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivo No Circulante	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	12,004,387.06
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	0.00	12,004,387.06
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	11,666,102.99
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	338,284.07
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Dr. José Roberto Cárdenas Zavala
Director General

Rúbrica

CP Martín Legarrea Grijalva
Director Administrativo

Rúbrica

 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCION DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Actividades Del 01 de abril al 30 de junio de 2022 y 2021 (Cifras en Pesos)		
Concepto	2022	2021
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	580,581.02	1,764,685.34
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	580,581.02	1,764,685.34
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-0.00	0.00
	94,709,308.96	218,020,062.14
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	54,550,226.76	120,164,973.57
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	40,159,040.20	97,855,088.57
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	9,571,398.82	18,754,662.58
Incremento por Variación de Inventarios	147,294.17	33,068.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	1,931,250.00	10,543,338.19
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
	7,492,854.55	8,178,256.39
Total de Ingresos y Otros Beneficios	104,861,288.80	238,539,410.06
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	38,402,959.56	77,546,066.77
Materiales y Suministros	31,114,728.31	61,820,394.88
Servicios Generales	3,662,852.25	5,733,156.10
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,625,378.69	9,992,515.79
	74,684,457.78	127,211,404.41
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	74,684,457.78	0.00
Ayudas Sociales	0.00	127,211,404.41
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	3,439,974.45	5,568,497.69
Provisiones	1,623,491.07	3,776,197.14
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	1,816,483.38	1,792,300.55
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	116,527,391.79	210,325,968.87
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-11,666,102.99	28,213,441.19

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Dr. José Roberto Cárdenas Zavala
 Director General
 Rúbrica

CP Martín Legarrea Grijalva
 Director Administrativo
 Rúbrica

 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCION DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Flujos de Efectivo Del 01 de abril al 30 de junio de 2022 y 2021 (Cifras en Pesos)		
Concepto	2022	2021
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	125,258,760.36	182,944,526.38
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	580,581.02	1,557,785.34
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	7,159,088.82	3,939,815.46
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	63,464,485.34	86,286,572.93
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	39,991,283.07	46,866,270.11
Otros Orígenes de Operación	14,063,322.11	44,294,082.54
Aplicación	120,449,699.66	186,407,304.02
Servicios Personales	31,042,046.03	31,370,583.98
Materiales y Suministros	3,247,065.92	2,458,620.14
Servicios Generales	3,200,306.93	6,049,492.02
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	69,581,188.45	92,393,903.57
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	4,809,060.70	-3,462,777.64
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
Aplicación	254,106.49	210,007.56
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	254,106.49	210,007.56
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-254,106.49	-210,007.56
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0.00	0.00
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
Aplicación	0.00	0.00
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0.00	0.00
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	4,554,954.21	-3,672,785.20
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	12,034,621.52	23,888,751.13
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	16,589,575.73	20,215,965.93

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Dr. José Roberto Cárdenas Zavala
 Director General
 Rúbrica

CP Martín Legarrea Grijalva
 Director Administrativo
 Rúbrica

 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCION DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Situación Financiera Al 30 de junio de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 (Cifras en Pesos)					
Concepto	2022	2021	Concepto	2022	2021
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	16,589,575.73	16,220,469.88	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	69,529,042.68	35,086,249.20
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	198,736,616.95	176,833,646.49	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,322,903.19	2,200,998.08	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	8,397,395.45	9,983,936.76	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	3,088,161.70	1,118,309.67	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	240,221.00	240,221.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	7,148.06	205.07
Total de Activos Circulantes	229,134,653.02	206,357,360.88	Otros Pasivos a Corto Plazo	7,596.36	7,596.36
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	69,784,008.10	35,334,271.63
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	831,639.00	831,639.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	182,843,754.59	182,843,754.59	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	59,454,423.89	59,194,322.38	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	175,170.39	175,170.39	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-70,672,846.86	-67,241,947.58	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	566,377.54	566,377.54	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	6,981,224.50	6,981,224.50	Total del Pasivo	69,784,008.10	35,334,271.63
Total de Activos No Circulantes	180,179,743.05	183,350,540.82	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	409,314,396.07	389,707,901.70	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	173,900,656.18	173,900,656.18
			Aportaciones	100,791,252.81	100,791,252.81
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	73,109,403.37	73,109,403.37
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	165,629,731.79	180,472,973.89
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-13,394,668.68	38,925,315.30
			Resultados de Ejercicios Anteriores	153,232,302.26	114,306,986.96
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	25,792,098.21	27,240,671.63
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	339,530,387.97	354,373,630.07
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	409,314,396.07	389,707,901.70

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Dr. José Roberto Cárdenas Zavala
Director General
Rúbrica

CP Martín Legarrea Grijalva
Director Administrativo
Rúbrica

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCION DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA						
Estado de Variación en la Hacienda Pública						
Del 01 de abril al 30 de junio de 2022						
(Cifras en Pesos)						
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total	
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2022						
Aportaciones	173,900,656.18	0.00	0.00	0.00	173,900,656.18	
Donaciones de Capital	100,791,252.81	0.00	0.00	0.00	100,791,252.81	
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	73,109,403.37	0.00	0.00	0.00	73,109,403.37	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2022						
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	179,362,684.54	-1,728,565.69	0.00	177,634,118.85	
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	-1,728,565.69	0.00	-1,728,565.69	
Revalúos	0.00	153,232,302.26	0.00	0.00	153,232,302.26	
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	26,130,382.28	0.00	0.00	26,130,382.28	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2022						
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 31 de marzo de 2022						
	173,900,656.18	179,362,684.54	-1,728,565.69	0.00	351,534,775.03	
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2022						
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2022						
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	-1,728,565.69	-10,275,821.37	0.00	-12,004,387.06	
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	-11,666,102.99	0.00	-11,666,102.99	
Revalúos	0.00	-1,728,565.69	1,728,565.59	0.00	0.00	
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	-338,284.07	0.00	-338,284.07	
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2022						
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00	
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00	
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 30 de junio de 2022						
	173,900,656.18	177,634,118.85	-12,004,387.06	0.00	339,530,387.97	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Dr. José Roberto Cárdenas Zavala
Director General
Rúbrica

CP Martín Legarrea Grijalva
Director Administrativo
Rúbrica

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **52/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JULIAN SANDOVAL ZAPATA Y MARTHA ALICIA DIAZ MELENDEZ** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LOPEZ****(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO.**

En los autos del expediente número **175/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **NORMA CABRERA RANGEL**, denunciado por **JOSE LUIS GUADARRAMA PARRA**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 10 de agosto de 2022

EL C. SECRETARIO ADSCRITO**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ****(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente **190/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María del Refugio Valdés Fuentes** denunciado por José Praxedis Durán Valdés el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 04 de Agosto de 2022

LA C. SECRETARIO ADSCRITA**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ****(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **204/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA FERNANDA CAZARES ROJAS**, promovido por **ROSAURA ROJAS MARTÍNEZ**, **RAMIRO CAZARES OLIVO**, **REBECA DENISS**, **CLAUDIA ELIZABETH** y **RAMIRO ALEJANDRO**, todos de apellidos **CAZARES ROJAS**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de la difunta para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.

(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **266/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Juan Carlos Valero Estrada y Juana María Ramírez Tellez**, denunciado por Edelmira Idalia Ramírez Tellez, Janeth Abigail y Argelia de apellidos Valero Ramírez; la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha veintinueve de junio de dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las nueve horas del día viernes veintitrés de septiembre de dos mil veintidós

Saltillo, Coahuila a 02 de agosto de 2022

La Secretaria de Acuerdo y Trámite.

Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez.

(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **281/2022**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **MELQUIADES HERNÁNDEZ OBREGÓN y CLEOTILDE TORRES ALVARADO también conocida como CLEOTILDE TORRES ALBARADO también conocida como MATILDE TORRES ALVARADO también conocida como MATILDE TORRES**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció Juana Hernández Torres y otros.

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.

(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **282/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **MARIANA AGUIRRE RÍOS**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

LICENCIADA GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.

(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **284/2022**, relativo al Juicio **TESTAMENTARIO** a bienes de **Efrén Ortega Rivera también conocido como Efraín Ortega Rivera**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las 14:30 horas del día 09 de septiembre del año 2022, haciéndoles saber que denunció María del Carmen Ortega Venegas.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GÓMEZ.

(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **288/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Alfonso Rodríguez López**, promovido por Luis, Laura, Aurora, Carlos Alberto, Eliazar, Norma Elida, Maricela y Francisco Javier todos de apellidos Rodríguez del Bosque, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 02 de agosto de 2022.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **291/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Sandra Victoria Briones Fuentes**, denunciado por María Concepción Fuentes Martínez; la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha ocho de junio de dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día jueves seis de octubre de dos mil veintidós

Saltillo, Coahuila a 04 de agosto de 2022

El Secretario de Acuerdo y Trámite.

Lic. José Luis Salazar Martínez.
(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

En los autos del expediente número **296/2022**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Alejandro Xavier Guerra Canales**, denunciado por Aurora de la Rosa Ramírez; la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha catorce de julio de dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las nueve horas del día lunes diez de octubre de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 04 de agosto de 2022

La Secretaria de Acuerdo y Trámite.

Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez.
(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

En los autos del expediente número **311/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Ramiro Fuentes Peña**, denunciado por Argelia de León Martínez y otros; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha dos de agosto de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas del día martes dieciocho de octubre de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 05 de agosto de 2022

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **318/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **NICOLÁS HERNÁNDEZ CAMPOS Y FLORENTINA AGUIRRE BELTRÁN también conocida como FLORENTINA AGUIRRE DE HERNANDEZ Y FLORENTINA AGUIRRE BELTRÁN DE HERNÁNDEZ**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA

LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.

(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **332/2022**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Ma. Del Socorro Lugo Alvarado**, denunciado por Elsa Alejandra Estrada Lugo y otros; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del ocho de agosto del dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 15 de Julio de 2022

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ

(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP



**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA**

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Antonia Torres Valdez**, quien falleció el día veintisiete (27) de agosto del año dos mil veintiuno (2021); promovido por la C. Ma. de los Angeles Esquivel Torres, en comparece en su carácter de hija, presunta heredera y albacea de dicha Sucesión, quien tiene su domicilio en Privada Nacional #1996 en la Colonia Bellavista de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señala las **DOCE HORAS DEL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

**Licenciada Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).**

(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP



**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1126) UN MIL CIENTO VEINTISEIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE COMPARECIO LA SEÑORA ESPERANZA IRMA DELGADO GARCIA, COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A BIENES DEL AUTOR DE LA **SUCESION TESTAMENTARIA** SEÑOR INGENIERO **ANTONIO ILIZALITURRI VERASTEGUI**, SOLICITÓ CON FECHA (04) CUATRO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL AUTOR DE LA SUCESION SEÑOR INGENIERO ANTONIO ILIZALITURRI VERASTEGUI, JUSTIFICANDO EL

PARENTESCO DE CÓNYUGE QUE LA UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTAS DEL REGISTRO CIVIL, DE MATRIMONIO, NACIMIENTO, DE DEFUNCION Y TESTIMONIO DEL TESTAMENTO PARA ACREDITAR SU DICHO, AGREGANDO SER CONFORME CON LA DISPOSICION TESTAMENTARIA, QUE ACEPTA LA HERENCIA COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA SU HIJO JESUS ANTONIO ILIZALITURRI DELGADO QUE LE FUE CONFERIDO POR EL TESTADOR, PROTESTANDO DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE Y QUEDANDO DISCERNIDO DEL MISMO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 205 DE LA CALLE GALEANA ZONA CENTRO, DE ESTÁ CIUDAD, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA POR LO QUE SE CONVOCA A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO SI EXISTIEREN, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DÍA (06) SEIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE.

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP



LIC. SERGIO ALBERTO MIER ELÍAS

NOTARÍA PÚBLICA No. 47, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO SERGIO ALBERTO MIER ELÍAS, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 47 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio sobre el Blvd. Nazario Ortiz Garza, 674, en la colonia Saltillo 400, de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 01 (primero) de Agosto del 2022 (dos mil veintidós), comparecieron ante el suscrito Notario la ciudadana MARIA PRAXEDIS MIER HERRERA a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **CARLOS MATA CONSTANCIO**. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 19 (diecinueve) de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las 12:00 (doce) horas del día VIERNES 09 (NUEVE) DE SEPTIEMBRE DE 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

A T E N T A M E N T E

Salttillo, Coahuila a 08 (ocho) de Agosto del 2022 (dos mil veintidós)

LICENCIADO SERGIO ALBERTO MIER ELÍAS

NOTARIO PUBLICO NUMERO 47

(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP



LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE

NOTARÍA PÚBLICA No. 37

SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO 37, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ, NÚMERO 6537, PLANTA ALTA, EN LA COLONIA SAN RAMON, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2022, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES ELOY EDUARDO GUTIERREZ AGUILLON, KAREN CECILIA GUTIERREZ AGUILLON Y LA SEÑORA ROSAURA AGUILLÓN GARCIA, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **ELOY GUTIERREZ CHAVEZ**, PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN, RECONOCIÉNDOSE ENTRE SI SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, ASÍ MISMO, DESIGNAN COMO ALBACEA A LA SEÑORA ROSAURA AGUILLÓN GARCIA, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE SALVADOR DÍAZ MIRÓN NÚMERO 1373, DE LA COLONIA LA MADRID, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. - DOY FE.-

SALTILLO, COAHUILA, 11 DE AGOSTO DE 2022.

LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE



LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT
NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE EL SEÑOR MATIAS MARTINEZ AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO A BIENES DE SU ESPOSA LA SEÑORA **IRMA SELENE RODRIGUEZ NAVA**, SOLICITO CON FECHA 10 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU ESPOSA, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON ACTA DE MATRIMONIO Y DE DEFUNCIÓN DE LA AUTORA DE LA HERENCIA QUE SE RECONOCEN SUS DERECHOS DE PRESUNTO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, CON DOMICILIO EN LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 2735 DE LA CALLE LAGUNA DE MAIRAN DEL FRACCIONAMIENTO MANANTIALES DEL VALLE II ETAPA DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DE LA AUTORA DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DÍA VIERNES 09 DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE.

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT
NOTARIA PUBLICA NUMERO 36
 (RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Publica número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **J. Elias Esquivel Esquivel**, quien falleció el día veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós (2022); promovido por la C. Ma. de los Angeles Esquivel Torres, en comparece en su carácter de hija, presunta heredera y albacea de dicha Sucesión, quien tiene su domicilio en Privada Nacional #1996 en la Colonia Bellavista de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señala las DIEZ HORAS DEL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:
Licenciada Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
 (RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP



LIC. RAMIRO VALDÉS CHAYEB
NOTARÍA PÚBLICA No. 119, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Yo, ciudadano LICENCIADO RAMIRO VALDÉS CHAYEB, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 119 (CIENTO DIECINUEVE), en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado en la calle Huitzilopochtli número 573 del Fraccionamiento San Patricio, de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los artículos 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 9 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, HAGO CONSTAR: que dentro del TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, de fecha SÁBADO, 06 (SEIS) DE AGOSTO DE 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), ANTE MÍ COMPARECIERON los ciudadanos JESÚS CAZARES MARTÍNEZ y MARÍA MARTINA CEDILLO ROBLES, en su carácter de PADRES Y PRESUNTOS HEREDEROS del de cujus de nombre JESÚS ÁNGEL CAZARES CEDILLO, y me manifestaron:

Que solicitan al suscrito Notario tramitar la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de su hijo **JESÚS ÁNGEL CAZARES CEDILLO**, quienes justificaron su fallecimiento mediante: (i) ACTA DE DEFUNCIÓN NO. 2414, LIBRO NO. 2, TOMO NO. 13, FOJA NO. 14, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2020, ANTE LA OFICIALÍA NO. 2, DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

De igual forma se propuso y designó al cargo de albacea a **JESÚS CAZARES MARTÍNEZ**, en el procedimiento intestamentario a bienes de su hijo **JESÚS ÁNGEL CAZARES CEDILLO**, habiendo aceptado y protestado el cargo, teniéndosele por discernido el mismo; señalando como su domicilio para estos efectos el ubicado en la calle Misión Santa Lucía número 1263 Fraccionamiento Misión Cerritos, C.P. 25016, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Lo que doy a conocer mediante dos publicaciones con un intervalo de diez días en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que se surtan los efectos legales a que hubiere lugar.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a la fecha de su publicación.

Lic. Ramiro Valdés Chayeb.

Notaría Pública Número 119.

(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP



LIC. HILARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 46, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

HILARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, titular de la notaría pública 46, del Distrito de Saltillo, ubicada en calle Chihuahua 664, Colonia República Poniente de esta ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha 03 de agosto de 2022, **MARÍA SANJUANA MONTES SANCHEZ** y **JOSÉ JUAN GARCÍA MONTES** iniciaron ante el suscrito la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **JOSÉ JUAN GARCÍA ÁLVAREZ**, exhibieron copias certificadas de las actas de matrimonio, de defunción del autor de la herencia y de nacimiento, con las que acreditan su carácter de cónyuge supérstite e hijo del decausado.

Los comparecientes se reconocieron su calidad de cónyuge supérstite y presunto heredero, y propusieron como Albacea a **MARÍA SANJUANA MONTES SANCHEZ**, con domicilio en calle Sierra Mojada 1935-2, Colonia República Oriente de esta ciudad.

Se fijan las 10:00 horas del día 6 de septiembre del año 2022 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

Publíquese este edicto en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico del Poder Judicial de la entidad y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces, con un intervalo de 10 días, con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1127, y en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de la entidad.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 03 de agosto del año 2022.

LIC. HILARIO VAZQUEZ HERNÁNDEZ

(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA
NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO **ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA** NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 09 de Agosto del 2021, comparecieron ante mí los CC. **ELIA GAONA DE LEON**, **JESUS ALBERTO**, **JOSE IGNACIO**, **CRISTINA MELISA**, **SANDRA DE JESUS**, todos ellos de apellidos **MARTINEZ GAONA**, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes del señor **JOSE IGNACIO MARTINEZ MARTINEZ**, quien falleció el día 08 de Diciembre de 2018, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos, y nombran como Albacea Definitivo a la C. **SANDRA DE JESUS MARTINEZ GAONA**, con domicilio en Calle Jesús María Perales Galicia 508 Colonia Magisterio Sección 38, Saltillo, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP



LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

LA C. LICENCIADA **GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES**, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS en ejercicio en este Distrito, con oficio en la calle Lago San Vicente número 511 de esta Ciudad, doy a conocer que el día 9 de agosto de 2022, a solicitud de las señoras **MARIA DE LOURDES HERNANDEZ RODRIGUEZ**, **GABRIELA MORALES HERNANDEZ** y **VICTORIA MORALES HERNANDEZ**, quien comparece por sus propios derechos y como apoderada de **CECILIA CONCEPCION MORALES HERNANDEZ**, se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JOSE VICTOR MORALES POSADA**, y se hizo constar que se reconocen mutuamente su carácter de presuntas herederas en su calidad de esposa e hijas del autor de la herencia y se propuso a la señora

MARIA DE LOURDES HERNANDEZ RODRIGUEZ para desempeñar el cargo de Albacea de dicha Sucesión, manifestando que tiene su domicilio en la calle Emilio Carranza, número 522, Zona Centro, del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila. DOY FE.

LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARÍA PÚBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la C. **MARIA DEL ROSARIO FUENTES CORTEZ** quien falleció el día 27 (veintisiete) del mes de Enero del año 2020 (dos mil veinte) y del C. **ARMANDO MORENO DEL PRADO** quien falleció el día 23 (veintitrés) de Agosto del año 2020 (dos mil veinte). promovido por los C.C. HERNAN, JORGE Y ARMANDO La Junta de herederos se llevará a cabo el día 02 (dos) del mes de septiembre del año 2022 (dos mil veintidós) a las 10 (diez horas) en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 08 de agosto del 2022

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP



LIC. LUZ MARÍA DÍEZ DE URDANIVIA DEL VALLE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 84, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Luz María Díez de Urdanivia del Valle, titular de la Notaría Pública número 84 del Distrito Notarial de Saltillo, hago de su conocimiento que en la Notaría a mi cargo ubicada en calle Paseo de las Lomas número 355, colonia San Patricio, de esta ciudad, se tramita el Procedimiento Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **Leticia Becerra Lozano**, se exhibe el acta de nacimiento y defunción dela finada. Se procederá a la Junta para la Declaración de Herederos y nombramiento de albacea, se llevará a cabo a las 12:00 horas del día lunes 12 de septiembre de 2022 en el despacho de la notaría a mi cargo, lo anterior de acuerdo con los artículos 1061 y 1127 del Código Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila, para todos los efectos legales y a fin de que, si existe alguna otra persona con derecho hereditario sobre el particular, proceda en los términos de ley.

LUZ MARÍA DÍEZ DE URDANIVIA DEL VALLE.
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 84
DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO
(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP



LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 113, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 113, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en el local 30 de la Plaza Misiones, de la calle Río Mixcoac número 400 en el fraccionamiento Manantiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR que comparecieron ante mi los C.C. JUAN MANUEL DEL BOSQUE IGA Y ALEJANDRO IVAN DEL BOSQUE IGA a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de la C. **OLGA MARIA IGA KARCOOR**, se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente, se celebrará en el despacho de esta Notaría el día 05 de septiembre de 2022 para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el articulo 1065 y 1127 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, 08 de agosto de 2022.

LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.
(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **215/2019**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Simón y María del Socorro de apellidos Velásquez Méndez en su carácter de apoderados jurídicos de Banco Santander México Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México, en contra de **Alma Cristina Medina Sánchez, Mariano Guerrero Mendoza, Mariana Stephania Guerrero Medina, Gabriela López Torres, Marco Antonio Domínguez Esquivel, Julian Ordoñez Domínguez**, licenciado Juan Gerardo Nava Muñoz Notario Público número 61 y Registro Público Oficina Registral de Saltillo, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a los codemandados Mariano Guerrero Mendoza, Alma Cristina Medina Sánchez y Mariana Stephania Guerrero Medina, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 26 de junio de 2022

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 23, 26 AGO y 2 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **235/2022**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL LA ACCIÓN DE INCAPACIDAD PARA HEREDAR** promovido por MARGARITA PEÑA CEPEDA en contra de **JUAN MACARENA ÁVILA, JESÚS MACARENA ÁVILA, JULIA MACARENA ÁVILA, MIRNA MACARENA ÁVILA Y MARCOS MACARENA ÁVILA**, atendiendo que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de JUAN, JESÚS, JULIA, MIRNA Y MARCOS DE APELLIDOS MACARENA ÁVILA, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerles saber que son demandados en la VÍA ORDINARIA CIVIL por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado del demandado.- COSNTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 23, 26 AGO y 2 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O.

En los autos del expediente número **366/2021**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por ROSA GALVAN DE ÁVILA, en contra de **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LAVI S.A DE C.V., RODRIGO VALLE DÁVILA Y CARMEN SALAS DE VALLE**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LAVI S.A DE C.V., RODRIGO VALLE DÁVILA Y CARMEN SALAS DE VALLE**, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 03 de agosto de 2022

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RÚBRICA) 23, 26 AGO y 2 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O.

En los autos del expediente número **379/2020**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, promovido por MARTIN CERVANTES VIRAMONTES en contra de **AURELIO PEREZ VELAZQUEZ, MARIA VAZQUEZ DE PEREZ Y MARIA DE LA LUZ REYNA GUZMAN**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a **MARIA DE LA LUZ REYNA GUZMAN**, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el

periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 18 de Mayo de 2022
Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
(RÚBRICA) 23, 26 AGO y 2 SEP



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA
NOTARÍA PÚBLICA No 122, SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **MA SELSA CORDOVA ZAMORA, también conocida como MA. CELSA CORDOVA ZAMORA** quien falleció el 16 de enero de 2020, promovido por **JUAN VAZQUEZ RAMOS** presunto heredero de la "De Cujus". Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 23 AGO y 2 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando dentro del expediente número **46/2022**, el **JUICIO ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA**, promovido por **ROSA MARIA VILLANUEVA SALDIVAR**, en contra de **INMOBILIARIA BETA CENTAURO, S.A. DE C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada **INMOBILIARIA BETA CENTAURO, S.A. DE C.V.**, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por **TRES** veces de **TRES** en **TRES** días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de **QUINCE DÍAS** ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. **NOTIFIQUESE**. Así lo acordó y firma la Licenciada **ESMERALDA NAKASIMA VILLAFUERTE**, Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial, ante la Licenciada **MARIA CECILIA PLATA CÁZARES**, Secretaria de Acuerdos que autoriza. **DOY FE.-**

LA SECRETARIA

LIC. MARIA CECILIA PLATA CÁZARES.
(RÚBRICA) 30 AGO, 2 y 9 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Atención: INMOBILIARIA BETA CENTAURO, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio **ordinario civil**, radicado bajo el expediente número **55/2022**, promovido por **Dora Elia Ruiz Alvizo**, en contra de **Inmobiliaria Beta Centauro, S.A. de C.V.**, y otro, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Agosto de 2022

Secretaria de Acuerdo y Trámite.

Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera
(RÚBRICA) 30 AGO, 2 y 9 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **185/2022**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por VICTOR ZÚÑIGA GÓMEZ, en contra de **FRANCISCO GAONA** y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada FRANCISCO GAONA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ****(RÚBRICA)** 30 AGO, 2 y 9 SEP**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **354/2021**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, promovido por JORGE OCHOA BECERRA, en contra de **SILVESTRE BENAVIDES VALDEZ Y BLANCA GARZA DE BENAVIDES**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a SILVESTRE BENAVIDES VALDEZ Y BLANCA GARZA DE BENAVIDES, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 10 de AGOSTO de 2022

Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ.**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.****(RÚBRICA)** 30 AGO, 2 y 9 SEP**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **450/2021**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Alvaro Armando González Gaona en contra de **María Regina Flores de Barcenás**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del código Procesal Civil, ordenó emplazar a María Regina Flores de Barcenás por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentra a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzara a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos .Conste.

Saltillo, Coahuila a 08 de Agosto de 2022

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ****(RÚBRICA)** 30 AGO, 2 y 9 SEP**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En autos del expediente número **502/2021**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por Arturo Valerio Amaya en contra de **Virgilio Monsiváis Dávila**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar al demandado Virgilio Monsiváis Dávila, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos que se acompañan.

Saltillo, Coahuila, a 20 de junio de 2022

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.****(RÚBRICA)** 30 AGO, 2 y 9 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **506/2016**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, seguido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de **MARIA DE LOS ANGELES LANDA RODRÍGUEZ**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a MARIA DE LOS ANGELES LANDA RODRÍGUEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 01 de junio de 2021
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
(RÚBRICA) 30 AGO, 2 y 9 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

Edicto

La Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **556/2021**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por MAGDALENA HERNANDEZ ABDALA en contra de **EMILIO DE JESUS PRADO GARCIA**, toda vez que no fue localizado domicilio alguno por las diversas dependencias a las que se les solicito información, se ordenó emplazar al demandado por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA
LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA
(RÚBRICA) 30 AGO, 2 y 9 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O 24/2022

En los autos del expediente numero **1039/2021** relativo al Juicio de **DI VORCIO** promovido por Luis Enrique Rangel Ramírez frente a **Kelly Cristina Rodrigues Marques**, la Licenciada Cristina Aguirre Martínez, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, se autorizó que las subsecuentes notificaciones se hagan por edictos a KELLY CRISTINA RODRIGUES MARQUES, ordenada mediante proveído de fecha quince de julio de dos mil veintidós, en consecuencia procédase a publicar edictos por tres veces de tres días, tanto en el periódico Oficial del Estado, como en el Portal Electrónico correspondiente, haciéndole saber a KELLY CRISTINA RODRIGUES MARQUES, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, haciéndole saber los términos de la solicitud de divorcio para que en su caso manifieste su conformidad con el convenio exhibido o, en su caso, presente su contrapropuesta, en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya.

SALTILLO, COAHUILA, A 09 DE AGOSTO 2022.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**
LICENCIADO EDGAR FERNANDO DOMÍNGUEZ CAMARILLO.

EXP.-1039/2021 SARAT L (RÚBRICA) 30 AGO, 2 y 9 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **277/2022**, formado con motivo del juicio procedimiento no contencioso de **usucapión**, respecto del la porción mayor que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte mide (40.00 m) cuarenta metros y colinda con servidumbre de paso de acequia; al sur mide (40.00 m) cuarenta metros y colinda con Inmobiliaria Las Vigas, S.A. de C.V.; al oriente mide (20.00 m) veinte metros y colinda con el c. Federico Daniel Valdez Garza; al poniente mide (20.00 m) veinte metros y colinda con José Manuel Hernández Contreras con una superficie de (800.00 m2) ochocientos metros cuadrados el cual se aclaró que la descripción actual y completa de tal porción mayor, es como sigue: lote de terreno que de acuerdo al respectivo apeo y

deslinde se encuentra adyacente en la parte norte al ubicado en el punto denominado "cumbres de loma azul", en la villa de Arteaga, Coahuila, propiedad De Inmobiliaria las Vigas, S.A. de C.V.-este lote tiene una superficie de (800.00 m²) ochocientos metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide (40.00 m) cuarenta metros y colinda con la acequia del agua de la Villa De Arteaga, al sur mide (40.00 m) cuarenta metros y colinda con propiedad privada de Inmobiliaria Las Vigas S.A de C.V, al oriente mide (20.00 m) y colinda con el lote número (13) trece propiedad privada actualmente de Jaime Alberto Valdés Martínez; al poniente mide (20.00 m) veinte metros y colinda con lote número (10) diez propiedad de José Manuel Hernández Contreras; promovido por **José Humberto Dávila López**, en su carácter de administrador Único de Inmobiliaria Las Vigas, S.A. de C.V.; la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del cinco de julio de dos mil veintidós, como lo establece el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil del Estado, publicar edictos por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, ordenándose fijar el texto de la solicitud en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, además en los lugares públicos de la ubicación del bien, a efecto de hacerle saber a todos los que se consideren con algún derecho del mismo, para que, si a su interés conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 15 de agosto de 2022

La Secretaria de Acuerdo y Trámite.

Lic. Licenciada Rosselin Daniela Robles Rivera.

(RÚBRICA) 2, 13 y 23 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado segundo de primera instancia en materia civil del distrito judicial de saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **07/2021**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **FIDEL DE LA ROSA GAONA** y se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del poder judicial del estado, por dos veces por un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

EL SECRETARIO

LIC. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CHAVARRIA

(RÚBRICA) 2 y 20 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **296/2022**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **RIGOBERTO ROCAMONTES GAYTÁN**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA

LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.

(RÚBRICA) 2 y 20 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **302/2022**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ANDREA OROCIO MARTINEZ Y SERGIO ARNOLDO SAUCEDO GIL**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

LICENCIADA GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.

(RÚBRICA) 2 y 20 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **308/2022** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Amalia Martínez González**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos (09:30) el día jueves veintinueve de septiembre de dos mil veintidós (2022), a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Amalia Dora Pruneda Martínez. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 12 de agosto de 2022

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA) 2 y 20 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **313/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **José Ángel Gómez Yepes**, denunciado por Elizabeth Rojas Borda; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del dos de agosto del dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas del día miércoles diecinueve de octubre de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 09 de Agosto de 2022

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ

(RÚBRICA) 2 y 20 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **320/2022**, relativo al juicio **sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rodolfo Santacruz Santos y María de la Asunción Gómez González**, denunciado por Rigoberto Santacruz Gómez y otros; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha cuatro de agosto de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las nueve horas del día martes veinticinco de octubre de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 10 de agosto de 2022

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JOSÉ LUIS SALAZAR MARTINEZ

(RÚBRICA) 2 y 20 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **321/2022**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSÉ ELISEO MÉNDEZ MONTEJANO**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 12:30 HORAS DEL JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2022, haciéndoles saber que denunció José Méndez Hernández y otros.

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.

(RÚBRICA) 2 y 20 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO.

En los autos del expediente **00326/2022** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **JOSÉ LUIS VALERIO ALFARO**, denunciado por Juana Francisca Castillo Lomas; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito

Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del jueves trece de octubre de dos mil veintidós, en el local de este juzgado, a fin de que se declare la validez del testamento público abierto otorgado por el de cujus.

Saltillo, Coahuila, a 23 de Agosto de 2022

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ

(RÚBRICA) 2 y 20 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **355/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Oziel Guadiana González**, denunciado por Hortencia Guadiana González, la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas con treinta minutos del día viernes veintitrés de septiembre de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 26 de Agosto de 2022

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez

(RÚBRICA) 2 y 20 SEP



LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA
PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
PRESENTE.-

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 11 de Marzo del 2022, el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes **ARACELI RENOVATO TORRES**, bajo el expediente número 19/2022 J.S.I.N.P.10, falleció el día 29 de Mayo de 2016 en la ciudad de Monterrey, N.L.

Ha sido designado Albacea de la sucesión al señor JOSE GONZALEZ CASTILLO

Saltillo, Coahuila a 22 de Agosto del 2022

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RÚBRICA) 2 y 20 SEP



LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

LA C. LICENCIADA GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS en ejercicio en este Distrito, con oficio en la calle Lago San Vicente número 511 de esta Ciudad, doy a conocer que el día 23 de agosto de 2022, a solicitud de los señores RAMON MELCHOR PEREZ quien comparece por sus propios derechos y como apoderado de su hija la señorita LUCIA GUADALUPE MELCHOR VILLEGAS, y los señores MONICA ELIZABETH MELCHOR VILLEGAS y RAMON EMMANUEL MELCHOR VILLEGAS, se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **DOLORES VILLEGAS ESPINOZA**, y se hizo constar que se reconocen mutuamente su carácter de presuntos herederos en su calidad de esposo e hijos de la autora de la Herencia y se propuso al señor RAMON MELCHOR PEREZ, para desempeñar el cargo de Albacea de dicha Sucesión, manifestando que tiene su domicilio en la calle Paseo de las Lomas, número 714, colonia San Patricio de esta Ciudad.= DOY FE.=

LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

(RÚBRICA) 2 y 20 SEP



LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 54, SALTILLO, COAHUILA

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Avenida México No. 125 en la Colonia Latinoamericana de esta

ciudad, con fundamento en el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha veintitrés de agosto de dos mil veintidós, ante mí compareció: ELOINA DE LOS REMEDIOS MENDEZ NONELL, solicitando la apertura del Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de **FELIPE BARRERA VALDIVIA** mismo que quedó asentado bajo el número de expediente 09/2022. Al efecto exhibieron la correspondiente partida de defunción, así como el primer testimonio de la escritura pública número (555) quinientos cincuenta y cinco, de fecha (16) dieciséis de Octubre del (2007) dos mil siete, pasada ante la fe de la Licenciada Hilda Elena Sánchez de León, Notario Público número (51) cincuenta y uno en ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, documento que contiene el Testamento Público Abierto otorgado por el autor de la sucesión, y en el que nombra como Única y Universal heredera a la C. ELOINA DE LOS REMEDIOS MENDEZ NONELL; y designó como Albacea y Ejecutor Testamentario a la C. ELOINA DE LOS REMEDIOS MENDEZ NONELL.

Por lo que se han fijado (11:30 HRS.) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES (26) VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1126) mil ciento veintiséis y (1067) mil sesenta y siete del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 23 de Agosto de 2022.

LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54

(RÚBRICA) 2 y 20 SEP



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO

NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 06 de agosto de 2022, comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. ENEDINA GARCIA VILLELA y COMPARTES a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de los señores **FRANCISCO GARCIA LOPEZ Y EVELIA VILLELA HERNANDEZ**; mismos que comparecieron en su carácter de Hijos y Presuntos herederos, siendo la primera propuesta Albacea, quien tiene su domicilio en calle 13, número 1396, Fraccionamiento Morelos en esta ciudad de Saltillo, Coahuila. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las DIECISEIS HORAS (16:00) DEL DÍA VIERNES VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 10 de agosto de 2022

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS

(RÚBRICA) 2 y 20 SEP



LIC. GUILLERMO GASPAR GONZALEZ VALDES

NOTARÍA PÚBLICA No. 112, SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

Arteaga, Coahuila a 22 de Agosto de 2022

HAGO CONSTAR: Que el día 12 de Julio de 2022, solicitaron los CC. LUIS TORRES CALDERON y NEMECIA GARCIA LIRA, al suscrito la tramitación del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del C. **HECTOR ENRIQUE TORRES GARCIA**, quien falleció el día 30 de julio del año 2020; y se fijaron las 11:00 horas del día 22 de septiembre de 2022, en las oficinas de ésta Notaria a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Edicto en dos veces de diez en diez días naturales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. GUILLERMO GASPAR GONZALEZ VALDES

NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO DOCE

(RÚBRICA) 2 y 13 SEP



LIC. GUILLERMO GASPAR GONZALEZ VALDES

NOTARÍA PÚBLICA No. 112, SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

Arteaga, Coahuila a 02 de Agosto de 2022

HAGO CONSTAR: Que el día 6 de Julio de 2022, solicitaron los CC. AMELIA SAUCEDO PEREZ, FLOR ESTELA TORRES SAUCEDO, FELIPA TORRES SAUCEDO y ALEJANDRO TORRES SAUCEDO, al suscrito la tramitación del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del C. **JESUS TORRES GARCIA**, quien falleció el día 13 de octubre del año

2021; y se fijaron las 10:00 horas del día 22 de septiembre de 2022, en las oficinas de ésta Notaria a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Edicto en dos veces de diez en diez días naturales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. GUILLERMO GASPAS GONZALEZ VALDES
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO DOCE
(RÚBRICA) 2 y 13 SEP



LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2022, ANTE MI HA COMPARECIDO LA C. MARÍA ISABEL PERALES RODRIGUEZ, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU HIJO EL SEÑOR **JUAN DE DIOS FRAUSTRO PERALES**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DEL DE CUYUS, A LA SEÑORA MARÍA ISABEL PERALES RODRIGUEZ; ASÍ MISMO DESIGNA COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA MARÍA ISABEL PERALES RODRIGUEZ, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO (2431) DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO, DE LA CALLE PRIVADA ALFREDO V BONFIL, DE LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16
(RÚBRICA) 2 y 13 SEP



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO
NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 18 de agosto de 2022, comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. MARIA TERESA y FELIPE DE JESUS de apellidos MIRANDA REYNA, a denunciar la **Sucesión** Extrajudicial a bienes de sus padres **LUIS MIRANDA MONSIVAIS y MARIA REYNA TORREZ**; mismos que comparecieron en su carácter de Hijos, siendo la primera propuesta Albacea. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las LAS DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA MARTES VEINTE (20) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 23 de agosto de 2022

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
(RÚBRICA) 2 y 20 SEP



LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES
NOTARÍA PÚBLICA No. 21, SALTILLO, COAHUILA

YO, LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIUNO, con domicilio ubicado en Noruega ciento sesenta y cuatro, Colonia Villa Olímpica oriente de esta ciudad, pronuncie un acuerdo que conducentemente dispone: "Que ante mi comparecieron por sus propios Derechos, los señores PABLO ANTONIO, VIRGINIA GUADALUPE, FRANCISCO JESUS, JUAN JAVIER y ZULEMA MERCEDES, todos de apellidos GOMEZ SANCHEZ, a solicitar LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **PABLO ANTONIO GOMEZ NUÑEZ**. Se dará a conocer lo conducente mediante publicaciones de edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante los cuales convocará a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten, edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello;

proponen como Albacea a la señora ZULEMA MERCEDES GOMEZ SANCHEZ; señalo las once horas del día viernes treinta de Septiembre del año dos mil veintidós, para la JUNTA DE HEREDEROS.

CERTIFICO LO ANTERIOR CONFORME AL ARTICULO NOVENO, FRACCION CATORCE DE LA LEY DEL NOTARIADO. SALTILLO, COAHUILA A DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2022.- DOY FE.

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21
 (RÚBRICA) 2 y 20 SEP



LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2022, ANTE MI HA COMPARECIDO LAS C. C. ROSELA ESCOBEDO LOZANO, ARGELIA PALOMO ESCOBEDO E IRLANDA PALOMO ESCOBEDO, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU PADRE Y ESPOSO EL SEÑOR **RUTILO PALOMO CORTES**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTAS HEREDERAS DEL DE CUYUS, A LAS C. C. ROSELA ESCOBEDO LOZANO, ARGELIA PALOMO ESCOBEDO E IRLANDA PALOMO ESCOBEDO; ASÍ MISMO DESIGNA COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA ROSELA ESCOBEDO LOZANO, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL PEREAS, NÚMERO (1546) MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS, DE LA COLONIA FUNDADORES. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.- DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16
 (RÚBRICA) 2 y 13 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente **00152/2021**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por JESÚS URESTI IBARRA, en contra de **LADISLADA LUGO NAJAR** y **ANTONIO IBARRA GONZÁLEZ**; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó notificar la sentencia 102/2022 de fecha uno (01) de julio de dos mil veintidós (2022), a LADISLADA LUGO NAJAR y ANTONIO IBARRA GONZÁLEZ, mediante la publicación de los puntos resolutivos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, dichos puntos resolutivos en lo que interesa establecieron:

“PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora Jesús María Uresti Ibarra, justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO. Se condena a Ladislada Lugo Najjar y Antonio Ibarra González, a otorgar a favor de Jesús María Uresti Ibarra, la escritura del negocio jurídico celebrado respecto del inmueble ubicado en la calle Ignacio Zaragoza, zona centro en el municipio de Arteaga Coahuila, con una superficie de 505.00 m2 (quinientos cinco metros cuadrados) con las medidas y colindancias siguientes: al norte mide 10.22 metros (diez metros y veintidós centímetros) y colinda con calle José María Morelos; al sur mide 10.22 (diez metros veintidós centímetros) y colinda con calle Zaragoza; al oriente mide 49.50 metros (cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros) y colinda con predio sin número; y al poniente mide 49.50 metros (cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros) y colinda con casa marcada con el número 612 (seiscientos doce).

Prestación con la que deberán cumplir dentro de los cinco días siguientes a que se les notifique el presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable y que además tal circunstancia sea material y jurídicamente posible, es decir, que al momento de la ejecución de este fallo el referido bien se encuentre inscrito en el Registro Público de esta ciudad a nombre de la parte condenada, pues de lo contrario se sobrepasarían los límites subjetivos que refiere el artículo 534 del Código Procesal Civil en perjuicio de terceros y con ello se verían violentados los derechos humanos de audiencia y seguridad jurídica que tutelan los artículos 14 y 16 constitucionales.

CUARTO. Ha lugar a condenar a la parte demandada al pago de las costas causadas en esta instancia Notifíquese personalmente. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Doy fe.- Rúbricas”

Saltillo, Coahuila, a 11 de Agosto de 2022
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
 (RÚBRICA) 2 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO.**

En los autos del expediente número **236/2021**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por LUCILA HERNANDEZ GONZÁLEZ, en contra de **DOLORES MUÑOZ GOMEZ VIUDA DE GONZÁLEZ**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, el proemio y los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha dos de agosto de dos mil veintidós:

"SENTENCIA DEFINITIVA No.77/2022

Saltillo, Coahuila, dos de agosto de dos mil veintidós.

Una vez vistos los autos, los cuales se encuentran listos para dictar sentencia definitiva dentro del juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, expediente número 236/2021, promovido por Lucila Hernández González en contra de Dolores Muñoz Gómez Viuda de González; y, ...

Por lo anteriormente expuesto y fundado en las disposiciones legales invocadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO. La parte actora Lucila Hernández González probó los elementos constitutivos de su acción; en tanto que la parte demandada Dolores Muñoz Gómez viuda de González no compareció al juicio a oponer excepciones y defensas; en consecuencia; TERCERO. Se condena a Dolores Muñoz Gómez viuda de González a otorgar y firmar en favor de la parte actora Lucila Hernández González, la escritura pública de compraventa respecto de la casa habitación marcada actualmente con el número 205 y terreno en el cual se encuentra construido con frente a la calle Aguascalientes, de la Colonia Republica de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila; inmueble que tiene una superficie de 228.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 6.50 metros y colinda con propiedad de María Esther Cabello; al sur mide 6.50 metros y colinda con la calle Aguascalientes; al oriente mide 35.60 metros y colinda con propiedad de Fernando y Rafael de la Peña; y al poniente mide 35.10 metros y colinda con propiedad que se le adjudico a la señora Beatriz González Muñoz; inmueble inscrito en el Registro Público de esta ciudad, a nombre de la demandada bajo el folio real 9983387.

Prestación con la que deberá cumplir la demandada dentro del término de CINCO DIAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable, apercibida de que si no cumple, este juzgado otorgará la escritura en su rebeldía.

CUARTO. Se condena a la parte demandada a pagar en favor de la parte actora, los gastos y costas que se originaron en esta instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a Dolores Muñoz Gómez viuda de González, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada ALMA ALEJANDRA GARCÍA MATA VÁSQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 03 de agosto de 2022

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RÚBRICA) 2 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente, numero **586/2016**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, promovido por ALEGRÍA MARGARITA GARCÍA GUILLÉN, por sí y en representación del menor ALDER GUSTAVO RODRÍGUEZ GARCÍA, en contra de **CRISTINA RAMÍREZ DE LA PEÑA Y GERMÁN RAMÍREZ CEPEDA**, ordenándose la notificación a la parte demandada mediante publicación de edictos, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado, los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva 11/2022, que son del tenor literal siguiente:

Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve:

PRIMERO. Procedió la vía ordinaria civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora ALEGRÍA MARGARITA GARCÍA GUILLÉN, por sí y en representación del menor ALDER GUSTAVO RODRÍGUEZ GARCÍA, así como de JESÚS MARIO GARCÍA GONZÁLEZ, justificó los elementos constitutivos de la acción que ejerció.

TERCERO. Se condena a CRISTINA RAMÍREZ DE LA PEÑA, a pagar a la parte actora la cantidad de \$804,211.8 (ochocientos cuatro mil doscientos once pesos 8/100 m.n.) en concepto de indemnización por las lesiones causadas al menor ALDER GUSTAVO RODRÍGUEZ GARCÍA.

De igual manera, deberá condenárseles también al pago de los intereses legales a razón del 1% mensual que se hayan generado desde que se generó el hecho ilícito (veintiocho de septiembre del dos mil trece), hasta la total satisfacción del adeudo, tal y como lo prevé el numeral 2314 del Código Civil, suma que será liquidado en ejecución de sentencia.

CUARTO. No ha lugar a condenar a la parte reo CRISTINA RAMÍREZ DE LA PEÑA al pago de las prestaciones marcadas con los inciso c) y d) que fueron reclamadas, ello en base a los razonamientos expuesto en la parte considerativa de este fallo.

QUINTO. Se absuelve a GERMÁN RAMÍREZ CEPEDA de las prestaciones que le fueron reclamadas, con base a los razonamientos precisados en este fallo.

SEXTO. Por las razones expresadas en el considerando cuarto de este fallo, no se hace especial condena en costas en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte actora y a la codemandada CRISTINA RAMÍREZ DE LA PEÑA en su domicilio con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza y a la parte reo GERMÁN RAMÍREZ CEPEDA por publicación de edictos por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, esto en base a lo previsto en el artículo 781 de la citada ley. Así definitivamente juzgando lo resolvió la licenciada ESMERALDA NAKASIMA VILLAFUERTE, Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite licenciada INGRID MARLEN DURÁN VAZQUEZ, que autoriza. DOY FE.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.
(RÚBRICA) 2 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de Agosto de 2022

EXTRACTO DE DEMANDA

11/2022

En autos del expediente **1002/2022**, relativo al juicio oral de **rectificación de acta** de nacimiento, promovido por **Abraham Flores y Lorena Díaz**, en contra de Oficial Segundo del Registro Civil, Oficial Treinta y cinco del Registro Civil y Director del Registro Civil del Estado de Coahuila, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación, en el entendido que alegan los promoventes de que en el acta de nacimiento número 143 del Libro 1, Tomo 1, en la foja 143 de fecha catorce de enero de dos mil diecinueve, por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, se asentó como nombre de la menor Regina Flores Díaz siendo lo correcto Regina Flores; por lo que se refiere al acta de nacimiento número 517 del Libro 1, Tomo 3 en la foja 117 de fecha veintiuno de julio de dos mil quince por el Oficial Treinta y Cinco del Registro Civil de esta ciudad, se asentó como nombre del menor Abraham Flores Díaz, siendo lo correcto Abraham Flores.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DE
ESTE DISTRITO JUDICIAL
(RÚBRICA) 2 SEP

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha 05 de Julio del 2022 el C. **EDGAR LEONARDO CAZARES NAVARRO**, inició el **Procedimiento No Contencioso** para recibir información de **Usucapión** como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en la esquina que forman las calles Venustiano Carranza y Osvaldo Menchaca de la Colonia Estancias de San Juan Bautista de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de 250.00 M2. El cual tiene las siguientes mediadas y colindancias:

AL NORTE.- mide 10.00 m y colinda con calle Venustiano Carranza.

AL SUR.- mide 10.00 m y colinda con calle Propiedad particular.

AL ORIENTE.- mide 25.00 m y colinda con calle Osvaldo Menchaca.

AL PONIENTE.- mide 25.00 m y colinda con Propiedad Particular.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 02 de Agosto de 2022.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
(RÚBRICA) 12, 23 AGO y 2 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 58/2022.

EDICTO

Por auto de fecha 02 de Agosto de 2022, dictado dentro del expediente número **250/2019**, relativo al Juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por los Licenciados OFELIA GUADALUPE MEZA LÓPEZ y/o RAYMUNDO CHAIRES ZAMORA y/o JOSELINE MONSERRAT AGUILERA SILVA y/o YASMIN ALEJANDRA MARTÍNEZ RIVERA y/o CHRISTIAN ÁNGEL SOLÍS VEGA, Endosatarios en Procuración de MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE SOTELO, en contra de **JOSÉ JOEL BRAVO MARTÍNEZ**, se dispuso sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado:

UBICADO EN 1501, MANZANA 20, LOTE 1, FRACCIONAMIENTO CIUDAD DEPORTIVA, MUNICIPIO DE MONCLOVA, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE 144.00M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DE F.U.M.S.A.; AL SUR EN 8.00 METROS, COLINDA CON CALLE OCTAVA; AL ORIENTE EN 18.00 METROS COLINDA CON LOTE 2; Y AL PONIENTE EN 18.00 METROS COLINDA CON CALLE TIZOC. INSCRITO BAJO LA PARTIDA 9901, LIBRO 54, SECCIÓN I, TOMO B, FOJA 157 DE FECHA 05 DE ENERO DE 1988.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$519,000.00 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca embargada o a los bienes que se rematen.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 04 de Agosto de 2022.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova
Lic. LAURA VERÓNICA ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ.**

Nota: Para su publicación por dos veces en un Periódico de Circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, debiendo mediar entre la Primera y la Segunda Publicación nueve días por tratarse de bienes raíces.

(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **00542/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA ISABEL MUÑIZ VEGA**, así como que falleció el 13 de abril de 2007 en Frontera, Coahuila.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 13 de Julio de 2022

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **00547/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **REYES JASSO REYNA**, así como que falleció el 07 de septiembre de 2017 en la ciudad de Castaños, Coahuila.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 04 de julio de 2022

**Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP

LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO
NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE ROBLE NÚMERO 2610 LOCAL F COLONIA SANTA MÓNICA:

I N F O R M A

Que el día 08-ocho del mes de agosto del año 2022-Dos mil veintidós, ANTE MÍ, LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, COMPARECE: La señora CRUZ ELIDA ARANDA DE LA CRUZ, en su carácter de madre y MANIFIESTA: Que viene a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **ESLI MEDINA ARANDA** acaecido en Monclova, Coahuila el 01 de Agosto del 2022, según consta en Acta de Defunción que me exhibe y de Nacimiento del compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora CRUZ ELIDA ARANDA DE LA CRUZ y quien tiene su domicilio en calle Ciprés, número 809 de la colonia Francisco I Madero, C.P. 25720 en Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 10 de agosto del 2022.

LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

RIVH-750401-C74.

(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP



LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RÍOS CASTRO, con fundamento en los Artículos 1065 y 1127 Fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, Hago Constar que en la Notaría Pública 32 a mi cargo, mediante Acta Fuera de Protocolo número 67 del día 22 de julio del 2022, se ha iniciado el Procedimiento **Testamentario** Extrajudicial a bienes de **MORAIMA RODRÍGUEZ AGUIRRE**, solicitado por los C.C.MANUEL BENÍTEZ FLORES, ROXANA BENÍTEZ FLORES, MANUEL FLORES RODRÍGUEZ, ARIEL FLORES RODRÍGUEZ Y ELIZABETH FLORES RODRÍGUEZ, en calidad de Albacea, y Herederos Universales, respectivamente, designándose desde el Testamento como Albacea al C. MANUEL FLORES RODRÍGUEZ, quien tiene su domicilio ubicado en Blvd. Francisco I. Madero número 1101 de la colonia Guadalupe, de Monclova, Coahuila, C.P. 25750. Procedimiento que se tramita en esta Notaría Pública número 32 a mi cargo en ejercicio en Monclova, Coahuila, con domicilio en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de Monclova, Coahuila. El Suscrito Notario acordó la publicación de 2 edictos por 2 veces con un intervalo de 10 días en el Periódico Oficial del Estado, dando a conocer lo anterior y convocando a todos los que se consideren con derecho a la Herencia y a los Acreedores del Difunto, para que se presenten en el Procedimiento a deducirlos según corresponda. Protesto lo Necesario.-

Monclova, Coahuila, a 22 de julio del 2022.

LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.
Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP



LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO
NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE ROBLE NÚMERO 2610 LOCAL F COLONIA SANTA MÓNICA:

I N F O R M A

Que el día 02 de mes de Agosto del año 2022-Dos mil veintidós, ANTE MÍ, LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, COMPARECE: La señorita EVELYN YEDID NAVARRO SILVA, en su carácter de única hija y MANIFIESTA: Que viene a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **YEDID GABRIELA SILVA LUNA** acaecido en Monterrey Nuevo León, con fecha del 25 de Enero del 2022, según consta en Acta de Defunción que me exhibe y de Nacimiento del compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señorita EVELYN YEDID NAVARRO SILVA, y quien tiene domicilio en la calle Dalías, Numero 3098, colonia Elsa Hernández, C.P. 25725, Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 10 de agosto del 2022
LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.
RIVH-750401-C74.
(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **168/2021**, relativo al Juicio **Hipotecario Civil**, promovido por los licenciados OSCAR LUNA VELA y/o JORGE ALBERTO LUNA CEPEDA en su carácter de Apoderados Jurídicos Generales Para Pleitos y Cobranzas de la empresa BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de **RAÚL ALFREDO MANDUJANO GONZÁLEZ**; se dictó un auto de fecha cuatro de agosto de dos mil veintidós, por el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 978 del Código Procesal Civil, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el periódico de mayor circulación en la ciudad y en el periódico Oficial del Estado donde se ventile el juicio, sobre el siguiente bien inmueble:

"...UBICADO EN CALLE VILLA LAS PALMAS NÚMERO 159, MANZANA 10, LOTE 11, COLONIA FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS, DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 136.00 M2, INSCRITO BAJO EL FOLIO REAL 8531, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 17.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 10, AL SUR MIDE 17 METROS Y COLINDA CON LOTE 12, AL ORIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE VILLA LAS PALMAS, AL PONIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON ÁREA COMERCIAL MANZANA 3..."

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$975,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos

terceras partes, de la referida cantidad, señalándose las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 09 de Agosto de 2022.

**SECRETARIA INTERINA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.**
LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 23 AGO y 2 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. EDGAR EDUARDO RAMOS SÁNCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (09) nueve de agosto del año en curso, dictado en el expediente número **00032/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **HERMILO RAMOS RIOS**, denunciado por los ciudadanos **MARÍA LUISA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**, **ANA LUISA**, **JESÚS HERMILO**, **JOSÉ GERÓNIMO** Y **LILIANA NOHEMI** de apellidos **RAMOS SÁNCHEZ**, se dispuso emplazarlo mediante edictos que:

Los ciudadanos **MARÍA LUISA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**, **ANA LUISA**, **JESÚS HERMILO**, **JOSÉ GERÓNIMO** Y **LILIANA NOHEMI** de apellidos **RAMOS SÁNCHEZ**, mediante escrito de fecha trece de diciembre del dos mil veintiuno, se presentaron ante este juzgado a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **HERMILO RAMOS RIOS**.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la denuncia y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado, haciéndole saber que tiene treinta días para que comparezca ante este juzgado, para que se presenten en el juicio a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que en ella justifique sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso, haciéndole saber que el nombre del finado es **HERMILO RAMOS RIOS**, y los presuntos herederos son **MARIA LUISA SANCHEZ RODRIGUEZ**, **ANA LUISA RAMOS SANCHEZ**, **JESUS HERMILO RAMOS SANCHEZ**, **JOSE GERONIMO RAMOS SANCHEZ**, **LILIANA NOHEMI RAMOS SANCHEZ** y **EDGAR EDUARDO RAMOS SANCHEZ**, en su calidad de hijos legítimos del autor de la sucesión, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se haga de los edictos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de agosto de 2022.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del**Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.****LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet.

(RÚBRICA) 30 AGO, 2 y 9 SEPT**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO DE REMATE**

En el expediente número **619/2018** relativo al juicio **Civil Hipotecario** promovido por los licenciados **SIMÓN VELÁSQUEZ MÉNDEZ, MARÍA DEL SOCORRO VELÁSQUEZ MÉNDEZ** y **SIMÓN VELÁSQUEZ SÁNCHEZ** en su carácter de Apoderados Jurídicos de **BANCO SANTANDER, MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO**, en contra de **OSCAR FRANCISCO NAVARRETE LERMA** y **REBECA ROMO MEDRANO**, se dictó un auto de fecha veintidós de agosto del dos mil veintidós por el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 978 del Código Procesal Civil, se anunciará la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el periódico de mayor circulación en la ciudad y en el periódico Oficial del Estado donde se ventile el juicio, sobre el siguiente bien inmueble:

sáquese a remate en pública subasta, el siguiente inmueble: UNA CASA IDENTIFICADA CON EL NUMERO (8) OCHO DE LA CALLE PASEO DE LAS PRIVANZAS DEL CONDOMINIO HORIZONTAL NUMERO DOS, DENOMINADO PORTUGAL Y FRACCIÓN DEL LOTE A) DEL CONJUNTO HABITACIONAL BULGARIA, EN EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PRIVANZAS MONCLOVA QUE FUSIONADOS TIENEN UNA ÁREA PRIVATIVA, CON SUPERFICIE DE (590.00 M2) QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS, ASÍ COMO UN ÁREA COMÚN DE (58.50 M2) CINCUENTA Y OCHO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS Y ÁREA DE SERVICIOS DE (5.63 M2) CINCO METROS SESENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS; EL ÁREA PRIVATIVA TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE (20.00 M2) VEINTE METROS CUADRADOS Y COLINDA CON FRACCIÓN "B" DEL CONJUNTO BULGARIA; AL SUR MIDE (29.00 M) VEINTINUEVE METROS Y COLINDA CON PASEO DE LAS PRIVANZAS; AL ORIENTE: MIDE (25.00 M) VEINTICINCO METROS Y COLINDA CON ÁREA VERDE Y SERVICIOS: AL PONIENTE EN LÍNEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS DE SUR A NORTE SE MIDE (10.00 M) DIEZ METROS Y COLINDA CON JARDÍN, ALBERCA Y PASILLOS INTERIORES, INTERFON Y ESTACIONAMIENTO; DE AHÍ HACIA EL ORIENTE SE MIDEN (9.00 M) METROS Y COLINDA CON CASA SIETE, DE AHÍ AL NORTE, SE MIDEN (15.00 M) QUINCE METROS Y COLINDA CON CASAS 7 Y 6 Anúnciese su venta por medio de edictos en solicitud de postores, quienes habrán de ocurrir en los términos del artículo 978 del Código Procesal Civil, acompañando los documentos que en él se consignan; edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el periódico de mayor circulación en la ciudad y en el periódico Oficial del Estado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 977 Fracción IV del Código Procesal Civil del Estado; haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$1'290,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad, señalándose las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila de Zaragoza veintitrés de agosto del dos mil veintidós.

LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ**SECRETARIA INTERINA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.****(RÚBRICA) 2 y 13 SEP****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO**

En el expediente número **692/2022**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JESÚS ARMANDO GARZA ARROYO**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha once de agosto del dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **JESÚS ARMANDO GARZA ARROYO**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente Juicio la realizo los denunciado por **ROSA ISELA BRIONES PRECIADO** quien se presume como heredera de la presente sucesión."

Monclova, Coahuila a 18 de agosto de 2022.

SECRETARIA ADSCRITA INTERINA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.****(RÚBRICA) 2 y 20 SEP**

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **ARNOLDO CASTRO RIOS**, PROMOVIDO POR LOS C.C. MARIA DE LOS ANGELES BRETADO RODRIGUEZ, ELIAS ARNOLDO CASTRO BRETADO, TAIDE KARINA CASTRO BRETADO, PATRICIA YAMBAO CASTRO BRETADO Y ANGELA DAMAYANTI CASTRO BRETADO, EN SU VIRTUD DE ESPOSA E HIJOS; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, EL DIA HÁBIL SIGUIENTE, DESPUÉS DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 18 DE AGOSTO DE 2022.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 2 y 20 SEP



LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA

NOTARÍA PÚBLICA No. 29, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La C. Licenciada CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO VEINTINUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS.

INFORMA:

Que el día Viernes (05) cinco de Agosto del 2022, comparecieron ante mí los CC. ELSA OBDULIA, FERNANDO Y MARIA DE LOURDES de apellidos FLORES RAMON, con capacidad de ejercicio y mayores de edad a denunciar en la notaria a mi cargo, LA **SUCESIÓN** a bienes de **FERNANDO FLORES CALDERON**, exhibiéndome el acta de defunción, donde consta que falleció el (06) seis de diciembre de (1999) mil novecientos noventa y nueve, así como el acta de matrimonio y actas de nacimiento del registro civil en donde consta el parentesco de los comparecientes con el autor de la sucesión, habiéndose designado a la C. ELSA OBDULIA FLORES RAMON, como ALBACEA, quien tiene su domicilio en calle Paseo del Rocío número 214 de la Colonia Villas de Santa Ana de Estancias, C.P. 25710 en la ciudad de Monclova, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA

NOTARIA PÚBLICA NO. 29

(RÚBRICA) 2 y 20 SEP



LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS RAMIREZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 19, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RAMOS RAMIREZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 19 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza; HAGO CONSTAR: Que en fecha 15 de Junio de 2022 comparecieron ante el suscrito Notario los C. C. MARÍA JULIA MENDOZA MENDOZA en su calidad de cónyuge supérstite, BERTHA LAURA, MICAELA, JUAN ARTURO; todos de apellidos HERNÁNDEZ MENDOZA, en su calidad de hijos legítimos; a solicitar la intervención del suscrito Notario a efecto de llevar a cabo el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo y padre respectivamente **FLORENTINO HERNÁNDEZ MONTOYA**, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015 mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. A las personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su interés convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/782/2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 30 de Junio de 2022

“NOTARIO ”

“LA COMISION”

LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS
RAMIREZING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

NOTARIO No. 19

(RÚBRICAS) 2 y 20 SEP

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No.9, MONCLOVA, COAHUILAAVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2022, COMPARECE ANTE MI LOS C.C IRMA LETICIA MARQUEZ SEGOVIA, MA. INES MARQUEZ SEGOVIA, JOSEFINA MARQUEZ SEGOVIA, FERNANDO MARQUEZ SEGOVIA Y JUANA ASTRID MARQUEZ SEGOVIA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES **GUADALUPE MARQUEZ MUÑOZ**, ACAECIDO EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 1993 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y LA C. BERTHA SEGOVIA DE HOYOS ACAECIDA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2019 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 23 DE AGOSTO DEL 2022

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 2 y 20 SEP

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILAAVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 03 DE AGOSTO DEL 2022, COMPARECE ANTE MI LOS C.C ROSA ELIDA CARDENAS RENTERIA, JOSE LUIS GUTIERREZ GARCIA Y ABRAHAM GUTIERREZ GARCIA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **JOSE LUIS GUTIERREZ REZA**, ACAECIDO EL 18 DE OCTUBRE DEL 2005, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 03 DE AGOSTO DEL 2022

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 2 y 20 SEP

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILAAVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 03 DE AGOSTO DEL 2022, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. MA. DE LA LUZ CEDILLO CARDOZA, LIDIA MARISOL PATLAN CEDILLO Y NADIA CELESTE PATLAN CEDILLO A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **JOSE LUIS PATLAN ALVARADO**, ACAECIDO EL 21 DE JULIO DEL 2021, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 03 DE AGOSTO DEL 2022

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 2 y 20 SEP



LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARÍA PÚBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en BLVD. FRANCISCO I MADERO NO. 222 LOCAL 2 de esta ciudad de MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 31 DE MARZO DEL 2022 comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. VICTOR MANUEL SOTO HERNANDEZ, MARCO ANTONIO SOTO HERNANDEZ Y CLAUDIA SOTO HERNANDEZ a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de **MARCOS SOTO TORRES**; mismo que compareció la C. CLAUDIA SOTO HERNANDEZ en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/782/2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 31 de Marzo del 2022

“NOTARIO No.40”

“LA COMISION”

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

NOTARIO No. 40

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 2 y 20 SEP



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **MARTINIANO GARCIA TLASECA**, PROMOVIDO POR LA C. MARIA LUISA MENCHACA MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE ESPOSA; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DESPUES DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 20 DE AGOSTO DEL 2022

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 2 y 20 SEP**



LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS

NOTARÍA PÚBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO BERNARDO MOLINA HEINRICHS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 39 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Presidente Carranza No. 113-A de la Zona Centro de Frontera, Coahuila.-

HAGO CONSTAR: Que en fecha 17 de Junio del 2022, comparecieron ante el suscrito Notario los C. JOSEFINA RODRÍGUEZ ACOSTA y JOSÉ LUÍS MOREIRA RODRÍGUEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **LUIS MOREIRA PALACIO**; mismos que comparecieron en su carácter de Conyuge Superstite e hijo legítimo, respectivamente del autor de la Sucesión. Se designó Albacea a la señora JOSEFINA RODRÍGUEZ ACOSTA, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 28 de Junio del 2022

“NOTARIO ”

“LA COMISIÓN”

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS

ING. MIGUEL ÁNGEL LEAL REYES

NOTARIO No. 39

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 2 y 20 SEP



LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES

NOTARÍA PÚBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en BLVD. FRANCISCO I MADERO NO. 222 LOCAL 2 de esta ciudad de MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 10 DE JUNIO DEL 2022 comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. PAULINA ELIZABETH SANCHEZ JIMENEZ, MIGUEL ANGEL MARQUEZ SANCHEZ, IVAN EMMANUEL MARQUEZ SANCHEZ Y JESUS BALTAZAR MARQUEZ SANCHEZ a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de **PABLO MARQUEZ ROSAS**; mismo que compareció la C. PAULINA ELIZABETH SANCHEZ JIMENEZ en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/782/2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 10 de junio del 2022

“NOTARIO No.40”

“LA COMISION”

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

NOTARIO No. 40

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 2 y 20 SEP



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2022, COMPARECE ANTE MI LA C. SELENE GUADALUPE CARRIZALES DE LEON A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **SERGIO CARRIZALES**, ACAECIDO EL DIA 28 DE DICIEMBRE DEL 2020, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 19 DE AGOSTO DEL 2022.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 2 y 20 SEP



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 07 DE MAYO DEL 2022, COMPARECEN ANTE MI LA C. VIOLA GRISELDA GONZALEZ RODRIGUEZ por sus propios derechos y en su carácter de apoderada de LA C. DOLORES GUADALUPE GONZALEZ RODRIGUEZ QUIEN RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LOS SRS. **RAMIRO GONZALEZ CRUZ Y ANGELICA RODRIGUEZ VALDES**, ACAECIDOS EL DÍA 06 DE JULIO DE 1989 Y 04 DE JUNIO DE 1998 RESPECTIVAMENTE, ME EXHIBEN LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN; IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ORIGINAL DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS LEGITIMOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 08 DE AGOSTO DEL 2022

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y

DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MONCLOVA, COAHUILA

MUGG630720RG3

(RÚBRICA) 2 y 20 SEP



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 07 DE MAYO DEL 2022, COMPARECEN ANTE MI LA C. MA. LORENZA DE LA ROSA ALVARADO Y LOS C.C. OMAR HENRY MARTIN, OSCAR EUSEBIO, CLAUDIA, KARLA ANABELL, ADRIANA, RAMIRO, GINA TODOS CON APELLIDOS GONZALEZ DE LA ROSA, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **RAMIRO GONZALEZ GOMEZ**, ACAECIDO EL DÍA 13 DE ENERO DEL 2018, EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCIÓN; IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ORIGINAL DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS LEGITIMOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE MAYO DEL 2022
LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y
DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MONCLOVA, COAHUILA
MUGG630720RG3
(RÚBRICA) 2 y 20 SEP



LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA
NOTARÍA PÚBLICA No. 29, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La C. Licenciada CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO VEINTINUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS.

INFORMA:

Que el día sábado (23) veintitrés de julio del 2022, comparecieron ante mí la C. MA. ELENA GARCIA PÉREZ (quien en diversos actos se hizo nombrar o se le nombró como MARIA ELENA GARCIA PÉREZ, MARIA ELENA GARCIA DE GUTIERREZ Y/O MA. ELENA GARCIA DE GUTIERREZ) y sus hijos VICTOR FABIAN GUTIERREZ GARCIA, FRANCISCO GUTIERREZ GARCIA, JAIME GUTIERREZ GARCIA, GERARDO GUTIERREZ GARCIA y MARIA ELENA GUTIERREZ GARCIA, con capacidad de ejercicio y mayores de edad; a denunciar en la notaria a mi cargo, LA **SUCESIÓN** a bienes de su esposo y padre respectivamente, el señor **VICTOR GUTIERREZ RINCON**, exhibiéndome el acta de defunción, donde consta que falleció el día once (11) de febrero del dos mil diecinueve (2019); así como la acta del registro civil en donde consta el parentesco de los comparecientes con el autor de la sucesión, habiéndose designado a la C. MA. ELENA GARCIA PÉREZ, como ALBACEA, quien tiene su domicilio en Calle Jose Maria Morelos número 760, Colonia Zona Centro en Castaños, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE
LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA
NOTARIA PÚBLICA NO. 29
(RÚBRICA) 2 y 20 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

Edicto No. 40/2022

EDICTO
GRUPO ALIMENTICIO PUGA S.A DE C.V.,
ALFREDO PUENTE ROMO

En cumplimiento al Resolutivo séptimo de la Sentencia Definitiva de fecha 26 de Octubre de 2021, dictada dentro de los autos del Expediente No. **00327/2018**, relativo al JUICIO **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por los Licenciados SIMON VELAZQUES MENDEZ, MARIA DEL SOCORRO VELAZQUES MENDEZ y SIMON VELAZQUES SANCHEZ en su caracter de Apoderados Jurídicos para Pleitos y Cobranzas de BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO en contra de **GRUPO ALIMENTICIO PUGA S.A DE C.V. y ALFREDO PUENTE ROMO**, y además con apoyo en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado de aplicación supletoria a la materia mercantil, se hace de su conocimiento que la Sentencia identificada en líneas anteriores contiene los siguientes puntos resolutivos:

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (26) veintiséis de octubre del (2021) dos mil veintiuno.

V I S T O S para resolver en definitiva los autos del Expediente Numero 327/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los C.C. Licenciados SIMÓN VELÁSQUEZ MÉNDEZ, MARÍA DEL SOCORRO VELÁSQUEZ MÉNDEZ y SIMÓN VELÁSQUEZ SÁNCHEZ, en su carácter de Apoderados Jurídicos para Pleitos y Cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de GRUPO ALIMENTICIO PUGA S.A. DE C.V., y ALFREDO PUENTE ROMO, y; . . .

Por lo anteriormente expuesto y fundado en las disposiciones legales citadas y en los términos de los artículos 1321, 1322, 1324, 1325 y 1327 del Código de Comercio, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Este juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver del presente juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente el juicio ejecutivo mercantil.

TERCERO.- La parte actora ha acreditado plenamente su acción ejercitada y la parte demandada GRUPO ALIMENTICIO PUGA S.A. DE C.V., no sus excepciones, y ALFREDO PUENTE ROMO, no contestó la demanda instaurada en su contra, en consecuencia:

CUARTO.- Se condena a la parte demandada GRUPO ALIMENTICIO PUGA S.A. DE C.V., y ALFREDO PUENTE ROMO, pagar a la parte actora la cantidad reclamada como suerte principal, así mismo ha lugar a condenar a la parte demandada al pago de intereses ordinarios y moratorios, más los que se sigan generando hasta la solución del presente juicio.

QUINTO.- Hágase trance y remate de los bienes embargados para que con su producto se haga pago al acreedor.

SEXTO.- Se condena a la parte demandada GRUPO ALIMENTICIO PUGA S.A. DE C.V., y ALFREDO PUENTE ROMO, al pago de los gastos y costas causados en esta instancia.

SÉPTIMO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil, se ordena la notificación de los puntos resolutive de la presente resolución mediante edicto, que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal de internet del Poder Judicial de Coahuila de Zaragoza.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante la C. Licenciada MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO, Secretaria que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se fijó el acuerdo de Ley. CONSTE. Rubricas. "

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 01 de Junio del 2022

**Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova
LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.**

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial de Estado, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 2 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA**

EXTRACTO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA. Ante éste Juzgado se presentó **ROBERTO RAMIREZ HERNANDEZ** en representación de su menor hijo WILLIAM ALEJANDRO RAMIREZ LOPEZ demandando al OFICIAL TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA y Agente del Ministerio Público Adscrito, en el expediente **700/2022**, Procedimiento Especial de **Rectificación de Acta** de Nacimiento del menor WILLIAM ALEJANDRO RAMIREZ LOPEZ, en la que se asentó por error WILLIAM ALEJANDRO RAMIREZ LOPEZ siendo lo correcto ALEJANDRO RAMIREZ LOPEZ. Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 17 de agosto del 2022.

LICENCIADO JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ.

Secretario de Acuerdo del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Monclova, Coahuila

(RÚBRICA) 2 SEP

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en 1º de Mayo, número 129 Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo comparecieron los C.C. JOSE ANTONIO Y ALEJANDRA CECILIA AMBOS DE APELLIDOS RANGEL VALDEZ, en su carácter de hijos inició trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del SR. **ANTONIO RANGEL PEREZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (05) CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 11 de Agosto del 2022

**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS**

DATF7712238C2

(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, por Ministerio de Ley; hago constar que en el expediente número **315/2022**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ**, denunciado por el C. **MARÍA GUADALUPE CABRERA FARIAS**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, A 19 DE AGOSTO DE 2022.

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ

(RÚBRICA) 2 y 20 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, por ministerio de ley; hago constar que en el expediente número **431/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ANA PATRICIA LÓPEZ AVILA**, denunciado por el C. **GABRIEL ALEJANDRO FRANCO CASTILLO**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, A 17 DE AGOSTO DE 2022.

EL SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.

(RÚBRICA) 2 y 20 SEP



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA

NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

OFICIO NÚMERO: 285/2022

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Catalina Márquez**; denunciado por José Guadalupe García Márquez, Nicolás García Márquez y María Isabel García Márquez; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 12:00 horas del día 19 de septiembre del año 2022 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 23 de agosto del año 2022

JESÚS RUIZ BARREDA

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

(RÚBRICA) 2 y 13 SEP



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA

NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

OFICIO NÚMERO: 289/2022

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Evangelista Barrón Márquez**; denunciado por Abelardo Rodríguez Barrón; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 13:00 horas del día 19 de septiembre del año 2022 para

que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 23 de agosto del año 2022

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 2 y 13 SEP



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

OFICIO NÚMERO: 281/2022

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jesús Lorenzo Reséndiz Lara**; denunciado por Sandra Patricia Lara Morín, Jesús Andrés Reséndiz Lara, Diana Reséndiz Lara y Jorge Reséndiz Lara; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 11:00 horas del día 19 de septiembre del año 2022 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 23 de agosto del año 2022

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 2 y 13 SEP



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA,
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

OFICIO NÚMERO: 277/2022

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Olga Franco Galván y Doroteo García de León**; denunciado por Leticia García Franco, Catarino García Franco, Ma Gloria García Franco, Irma García Franco, Doroteo García Franco, Reynaldo García Franco, Olga García Franco, Javier García Franco, Josefina García Franco, Cruz García Gómez, Noé Andrés García Gómez y Lucero Nataly García Gómez ; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 19 de septiembre del año 2022 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 23 de agosto del año 2022

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 2 y 13 SEP

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO
EXPEDIENTE 273/2011

Procedimiento sobre declaración de
ausencia del señor Mario Gómez Martínez.
Expediente número 273/2011.

Dentro de los autos del expediente número 273/2011, relativo al Procedimiento Especial sobre **Declaración de Ausencia** del señor **Mario Gómez Martínez**, expediente número 273/2011, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, mediante sentencia definitiva de fecha 31 de mayo de 2022, ordenó publicar los puntos resolutive de dicha sentencia, por tres veces de siete a siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, siendo dichos puntos resolutive los siguientes:

Primero. Ha sido legalmente tramitado el presente procedimiento especial de declaración de ausencia, promovido por Rosario Macías Treviño y Verónica Gómez Macías.

Segundo. Las promoventes han justificado los hechos a que se refieren en su inscrito inicial, de conformidad con lo expuesto en el último párrafo del tercer considerado, por lo que se declara la ausencia del señor Mario Gómez Martínez, ratificándose como administradora de los bienes del ausente en juicio y fuera de él a la señora Rosario Macías Treviño; en concepto de que deberá

además de publicarse los puntos resolutiveos de esta sentencia por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado.

Notifíquese personalmente y listese, de conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma Gerardo Muñoz Martínez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ante María Esther Hernández Franco, Secretaria de Acuerdo y Tramite por Ministerio de Ley que autoriza y da fe.

Se publica en esta forma por tres veces de siete en siete días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 12 de julio de 2021.

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Graciela Sánchez Martínez.
(RÚBRICA) 12, 23 AGO y 2 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: TOMAS GARCÍA ARIZPE.
EXPEDIENTE No. **528/2022.**

Que mediante escrito presentado en fecha 23 de junio de 2022, concurrieron ante este Juzgado Verónica Delgado Rodríguez, Verónica García Delgado, Adrián García Delgado Y Tomas García Delgado, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Tomas García Arizpe**, la primera en su carácter de cónyuge del autor de la sucesión y el resto en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Tomas García Arizpe, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 10 de marzo de 2021, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 48 años de edad, estado civil casado, Padres Tomas García Jiménez y Ma. Del Refugio Arizpe de García, conyugue supérstite Verónica Delgado Rodríguez.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 12 de julio de 2022.

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.
(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

María Guadalupe Orozco Rodríguez
Domicilio Ignorado.

Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Abel García Olivas y Aurora Pizarro López.**
Expediente **582/2019.**

Que mediante auto de fecha 19 de julio de 2019, comparecieron ante este Juzgado Abel, Ma. del Carmen, Ubaldo, Adelina, Ma. Ilda., Ma. Concepción, Rosa Elvia y Luis Manuel de apellidos García Pizarro, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Abel García Olivas y Aurora Pizarro López**, ordenándose por este Tribunal, mediante proveído del 05 de agosto de 2021, la notificación de la radicación de dicho juicio, a María Guadalupe Orozco Rodríguez, por medio de edictos que se publicarán por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico el Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que el nombre del finado fue Abel García Olivas, era de nacionalidad mexicana, originario de Rocheachic, Guadalupe y Calvo, Chihuahua, quien falleció el 22 de enero de 2008, en Piedras Negras, Coahuila, a los 78 años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite Aurora Pizarro de García, padres Leopoldo García Medina (f) y Librada Olivas Chaparro (f); y Aurora Pizarro López, era de nacionalidad mexicana, originaria de Nabogame, Guadalupe y Calvo, Chihuahua, quien falleció el día 24 de septiembre de 2018, a los 82 años de edad, estado civil viuda, padres Onésimo Pizarro y Adelina López de Pizarro. Se previene a dicha persona para que señale domicilio en el lugar del juicio para que se le hagan las notificaciones; apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deban de hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos. Se notifica en esta forma de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado.

A t e n t a m e n t e,

“Sufragio efectivo no reelección”

Piedras Negras, Coahuila, a 6 de Agosto de 2021

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande,**

Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa
(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

Con fundamento en el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentó ante mí el C. SERGIO AGUSTIN MARTINEZ CONPIAN a denunciar la **SUCESION TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes de su madre la C. **CRUZ CUMPIAN CARRILLO**.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coahuila, a 14 de Julio 2021.

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIECISEIS
DISTRITO DE RIO GRANDE, AV. 16 DE SEPTIEMBRE 604.
 PIEDRAS NEGRAS, COAH.
 (RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP



LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 24, RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

Ante mi comparecieron los C.C. MIRIAM HERNANDEZ CORTES, JOSE HERIBERTO Y GLADYS YARIRA DE APELLIDOS MARTINEZ HERNANDEZ, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **HERIBERTO MARTINEZ MARTINEZ**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nisperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 08 de Agosto de 2022.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
VEINTICUATRO
 (RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP



LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 24, RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

Ante mi comparecieron los C.C. MARIA DEL CARMEN GARCIA JUAREZ, ESPERANZA MANUELITA, JUANITA ALEJANDRA, JORGE, CLAUDIO, CECILIA DE APELLIDOS ACOSTA GARCIA, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **JORGE ACOSTA AGUIÑAGA**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nisperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 08 de Agosto de 2022.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
VEINTICUATRO
 (RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **MARIO IBARRA DE ALBA** habiéndose presentado Elena Ibarra Ochoa con domicilio en la calle galeana no. 1908 de la col. Mundo Nuevo cp. 26010 de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 03 de agosto del 2022

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
 MORELOS 504 SUR
 PIEDRAS NEGRAS, COAH.
 (RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **PAULITA OCHOA JIMENEZ** habiéndose presentado Elena Ibarra Ochoa con domicilio en la calle galeana no. 1908 de la col. Mundo Nuevo cp. 26010 de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

Piedras Negras, Coahuila, A 02 de agosto del 2022

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
 MORELOS 504 SUR
 PIEDRAS NEGRAS, COAH.
 (RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP



LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

Con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal Civil del Estado, se presentó ante mí a denunciar **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL**, RENE RAMIREZ AGUILAR, dijo ser padre y propuesto Albacea a bienes de **NANCY ASTRID RAMIREZ VILLARREAL**, con domicilio en calle Lecherias 202 Col. Harold R Pape Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, audiencia a celebrar a las 15:00 horas el 21 de septiembre del 2022, en el domicilio del suscrito notario en Avenida 16 de septiembre No. 615 local 5 colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza México a 09 de agosto del 2022.

LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS
NOTARIO PUBLICO N° 06
DISTRITO RIO GRANDE
 (RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, RÍO GRANDE, COAHUILA.

AVISO

Con fecha 12 de Julio de 2022 el señor HUGO QUINTANILLA MORALES, con domicilio en calle Hacienda del Rosario número 811 del Fraccionamiento Hacienda de Luna en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** a bienes de su padre el señor **HUGO QUINTANILLA MONTEMAYOR**, en donde el compareciente y sus hermanos los señores HUMBERTO QUINTANILLA MORALES, LILIBETH QUINTANILLA MORALES y AARON QUINTANILLA MORALES fueron designados como Únicos y Universales Heredero y el compareciente además como Albacea y Ejecutor Testamentario

Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila

Piedras Negras, Coahuila a 23 de Agosto de 2022
LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO
 (RÚBRICA) 2 y 20 SEP



LIC. NOELIA ANGELES MORENO
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (27) veintisiete días del mes de junio del año (2022) dos veintidós, a petición de **GRISelda LOMBRAÑA PEREZ, ENRIQUE LOMBRAÑA PEREZ Y ENIDELIA LOMBRAÑA PEREZ**, se inició Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSE LOMBRAÑA BENAVIDES Y MARIA VIRGINIA PEREZ ROMO**, quienes fallecieron el día 24 de octubre del año 2002, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila y 06 de Septiembre del año 1995, en la ciudad de Guerrero, Coahuila; respectivamente, se propone como albacea de la Sucesión a **GRISelda LOMBRAÑA PEREZ**, con domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle Florencio Villarreal #305, colonia Plan de Ayala en la ciudad de Nava, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por el Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 18 de agosto del año 2022.

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
 CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE. CENTRO, NAVA, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 2 y 20 SEP



LIC. NOELIA ANGELES MORENO
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (17) diecisiete de agosto del año dos mil veintidós (2022), a petición de BERHTA GONZALEZ FERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO Y EDUARDO CRUZ GONZALEZ FERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE UNICO Y UNIVERSAL HERDERO A BIENES DEL SEÑOR JUAN PEDRO GONZALEZ CARRANCO; Se inició Procedimiento **sucesorio extrajudicial Testamentario** a bienes de la señora **JUAN PEDRO GONZALEZ CARRANCO**, quien falleció el día 7 de marzo del 2021, en la ciudad de Nava, Coahuila.

Comparece BERHTA GONZALEZ FERNANDEZ EN SU CARACTER DE ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Negrete #195, colonia centro en la ciudad de Nava, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 18 de Agosto del año 2022.

ATENTAMENTE,

LIC. NOELIA ANGELES MORENO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)
 CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE CENTRO NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA
 (RÚBRICA) 2 y 20 SEP



LIC. NOELIA ANGELES MORENO
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (18) dieciocho días del mes de agosto del año (2022) dos veintidós, a petición de JOSE LUIS VALDES ADAME, se inició Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **MA. RITA VALDEZ ADAME TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA RITA VALDEZ ADAME**, quien falleció en Morelos Coahuila; el día 16 de Mayo del año 2018, y se propone como albacea de la Sucesión a JOSE LUIS VALDES ADAME, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle General Regules s/n, colonia centro en la ciudad de Morelos, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 19 de agosto del año 2022.

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
 CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010, CENTRO, NAVA, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 2 y 20 SEP



LIC. NOELIA ANGELES MORENO
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (4) cuatro del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), a petición de JAIME GUEVARA MENDEZ, MARIA ELENA GUEVARA MENDEZ, ALMA ROSA GUEVARA MENDEZ, SERGIO GUEVARA MENDEZ, AMPARO GUEVARA MENDEZ, LUIS GERARDO GUEVARA MENDEZ, MA. ANTONIETA GUEVARA MENDEZ Y AYDE GUEVARA MENDEZ, se inició Procedimiento **sucesorio TESTAMENTARIO** a bienes de sus madre **MARIA ANTONIA MENDEZ MACIAS** quien falleció el día 21 de noviembre del 2021, y procedimiento **sucesorio Intestamentario** a bienes de **ROGELIO GUEVARA MENDEZ**, quien falleció el día 2 de Agosto de 2020, ambos fallecieron en Eagle Pass, Texas, Estados Unidos de Norte América, se propone como albacea de la Sucesión a la C. AYDE GUEVARA MENDEZ, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones casa marcada con el numero 202, de la calle Morelos, en el centro de la ciudad de Morelos, Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 y 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 08 de Agosto del año 2022.

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**

CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO, NAVA, COAHUILA
(RÚBRICA) 2 y 20 SEP



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, RÍO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (17) diecisiete de agosto del año dos mil veintidós (2022), a petición de FERNANDO VAZQUEZ FLORES EN SU CARÁCTER DE UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y SILVIA LETICIA FLORES MONTOYA EN SU CARACTER DE ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO; Se inició Procedimiento **sucesorio extrajudicial Testamentario** a bienes de la señora **MARIA DE LOS ANGELES MONTOYA ZUÑIGA**, quien falleció el día 20 DE NOVIEMBRE 2018, en la ciudad de Nava, Coahuila.

Comparece SILVIA LETICIA FLORES MONTOYA EN SU CARACTER DE ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Rosales #390, colonia centro en la ciudad de Nava, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 18 de Agosto del año 2022.

ATENTAMENTE,

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE CENTRO
NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 2 y 20 SEP**



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, RÍO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (15) quince de marzo del año dos mil veintidós (2022), a petición de HERMINIA REYES MAGDALENO, RUBEN REYES MAGDALENO Y ELIZABETH REYES MAGDALENO; Se inició Procedimiento **sucesorio extrajudicial Testamentario** a bienes de la señora **MARIANA MAGDALENO HERNANDEZ**, quien falleció el día 06 DE ENERO 2022, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

Comparece en su carácter de albacea y ejecutor Testamentario, ELIZABETH REYES MAGDALENO, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Arteaga, numero 1405, colonia centro en la ciudad de Allende, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 17 de agosto del año 2022.

ATENTAMENTE,

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE
CENTRO NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 2 y 20 SEP**



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, RÍO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (16) dieciséis días del mes de Agosto del año (2022) dos veintidós, a petición de ELIAZAR GONZALEZ LUNA, JOSE LUIS GONZALEZ LUNA, DORA GRACIELA GONZALEZ LUNA, BERTHA ALICIA GONZALEZ LUNA, IRMA ESTELA GONZALEZ LUNA Y JESUS GONZALEZ LUNA, se inició Procedimiento **Sucesorio In testamentario Extrajudicial** a bienes de **NATIVIDAD DE JESUS GONZALEZ DEL TORO TAMBIEN CONOCIDO COMO JESUS GONZALEZ DEL TORO Y CIRIA LUNA GARCIA**, quienes fallecieron en Nava, Coahuila, el primero el día 16 de septiembre octubre del año 1983 y la segunda el día 03 de abril 2008 y se propone como albacea de la Sucesión a ELIAZAR GONZALEZ LUNA con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la Calle Juárez # 290, colonia centro en la ciudad de Nava, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 17 de agosto del año 2022.

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
 CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO
 NAVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 2 y 20 SEP



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **SILVESTRE VILLARREAL VELAZQUEZ** habiéndose presentado Rebeca Villarreal Rivera con domicilio en la calle sierra de la fragua no. 790 de la col. Real del Norte de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 08 de Agosto del 2022

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
 DISTRITO DE RÍO GRANDE
 MORELOS 504 SUR
 PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA) 2 y 20 SEP



LIC. NOELIA ANGELES MORENO
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (10) diez de agosto del año (2022) dos mil veintidós, a petición de YOLANDA ZAMARRIPA FERNANDEZ Y VICTOR MANUEL LIRA ZAMARRIPA, se inició Procedimiento **Sucesorio In testamentario** Extrajudicial a bienes de **VICTOR MANUEL LIRA RODRIGUEZ**, quien falleció en Allende, Coahuila; el día 31 de Enero del año 2009 y se propone como albacea de la Sucesión a YOLANDA ZAMARRIPA FERNANDEZ, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la Calle Colegio Militar #605 poniente, Colonia centro, en la ciudad de Allende, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 11 de agosto del año 2022.

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
 CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO
 NAVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 2 y 20 SEP

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 6, ACUÑA, COAHUILA

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 26 de Julio 2022 los señores ADELAIDA DE LA CRUZ CAAMAÑO, JOSE GUSTAVO IXTEPAN DE LA CRUZ, JOSE MIGUEL IXTEPAN XOLO, FERNANDO IXTEPAN DE LA CRUZ, YESSICA IXTEPAN DE LA CRUZ A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR **JOSE MIGUEL IXTEPAN XOLO**, se señalan las 12:00 doce horas del día 22 de Septiembre del 2022, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado

y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila. - Paso Ante Mí, Doy Fe. PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 01 de Agosto del 2022
LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 6
(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP



LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 6, ACUÑA, COAHUILA

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 26 de Julio 2022 la señora BRENDA AZUCENA ESPINOZA LOMELI A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SUS ABUELOS LOS SEÑORES MAXIMO LOMELI CHAVEZ y MA. DE JESUS VILLALOBOS SANCHEZ, se señalan las 12:00 doce horas del día 29 de Septiembre del 2022, para llevar a cabo en ésta Notaría a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila. - Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 01 de Agosto del 2022
LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 6
(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA

Edicto de Emplazamiento:

AT'N. María Concepción Juárez Lozano.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **82/2022**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** (Prescripción Adquisitiva Usucapión), promovido por María Marcos Villarreal González, en contra de **María Concepción Juárez Lozano**, Director Registrador del Instituto Registral y Catastral del Estado de esta ciudad, e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "Infonavit", y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada María Concepción Juárez Lozano, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que les sean entregadas cuando así lo soliciten y que además deberá señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 04 de agosto de 2022

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.
(RÚBRICA) 23, 26 AGO y 2 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA

EDICTO

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **382/2022**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR OLGA LIDIA MELENDEZ SALGADO EN CONTRA DE **NOE ARELLANO DOMINGUEZ**, SE DICTÓ UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE APLICACIÓN COMPLEMENTARIA AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA POR EDICTOS,

MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO COMO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DENOMINADO “EDICTOS EN LÍNEA” ESTE ULTIMO POR GESTIÓN DE LA PARTE ACTORA, HACIÉNDOSELE SABER AL NO SOLICITANTE QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE NI EXCEDERA DE SESENTA DIAS, A CONTESTAR LA PROPUESTA DEL CONVENIO DE DIVORCIO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 09 DE JUNIO DEL 2022

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

(RÚBRICA) 23, 26 AGO y 2 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1216/2021**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE **DIVORCIO**, PROMOVIDO POR ROSARIO CHAVARRIA PADILLA EN CONTRA DE **RICARDO DE LA CRUZ LARA**, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO COMO TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS TAMBIÉN EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DENOMINADO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO QUE NO SERÁ MENOR DE QUINCE DIAS NI EXCEDERÁ DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER PRUEBAS Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 12 DE MAYO DE 2022.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN

MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

(RÚBRICA) 23, 26 AGO y 2 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **368/2022**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR ALFREDO MENDOZA RICO EN CONTRA DE **EVA SANCHEZ MARTINEZ**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A LA BUSCADA EVA SANCHEZ MARTINEZ QUE CUENTA CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 03 DE AGOSTO DEL 2022.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN

MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA) 30 AGO, 2 y 9 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

Edicto

En los autos del Expediente número **196/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Maximina Minerva Castillo García** promovido por Sergio y Guillermo de apellidos Garza Castillo; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocarán a Margarita del Carmen Garza Castillo y todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 14 de octubre de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. - Doy Fe. -

(dos firmas ilegibles Jueza y secretaria)

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 19 de agosto de 2022

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 2 y 20 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o :

ATN. Alberto Cesar Valdés Diego.

La Licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el Exp. No. **295/2021**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** (Otorgamiento y Firma de Escritura) promovido por José Urbano Solís Ortiz, en contra de **Alberto Cesar Valdez Diego**, representado por la sociedad mercantil denominada Organización Acoros, Sociedad Anónima de Capital Variable, y otros; se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dicen:

“Acuña, Coahuila de Zaragoza, a cuatro de agosto de dos mil veintidós”

“Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales y tesis invocadas en el cuerpo de esta sentencia es de resolverse y se resuelve.

1. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada en este procedimiento, resultando competente éste juzgado para conocer, tramitar y resolver éste litigio.
2. La parte actora José Urbano Solís Ortiz, acreditó los elementos constitutivos de su acción de otorgamiento y firma de escritura, en consecuencia, se condena al demandado Alberto Cesar Valdez Diego a otorgar dentro del plazo de cinco días computables en ejecución de sentencia la escritura pública en la que se haga constar el documento exhibido como contrato privado de compraventa de fecha veintiséis de abril del dos mil uno. Por lo que respecta a los diversos demandados INFONAVIT y Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, se absuelve a los mismos por los motivos asentados en la presente resolución.
3. Se absuelve a los demandados INFONAVIT y Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de la prestación que les fueron reclamadas en el capítulo de prestaciones de la demanda respectiva, por las razones expuestas en el considerando tercero de la presente resolución.
4. No se hace especial condenación en costas.
5. Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 3, 27 fracción I, inciso 9, 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3 fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como al acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígamele a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo, con las excepciones previstas en la mencionada ley.
6. Notifíquese Personalmente. Debiendo notificarse a los demandados y a Alberto Cesar Valdés Diego por edictos en los términos de los artículos 211 y 781 del código procesal civil. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la licenciada Carola Martelet Treviño, Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes, Secretaria que autoriza y da fe. Doy fe”.

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 15 de agosto de 2022.

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.

(RÚBRICA) 2 SEP

DISTRITO DE TORREÓN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintidós, se radicó un expediente número **128/2022** que corresponde al juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **EDUARDO PEREZ PEREZ y DORA LETICIA DEL CAMPO BAYONA** quienes fallecieron el ocho de marzo del dos mil veintidós y treinta de agosto de dos mil veintiuno respectivamente, denunciado por **EDUARDO PEREZ DEL CAMPO** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es de hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 28 de Marzo de 2022

LA SECRETARIA
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha quince de junio del dos mil veintidós, se radicó un expediente número **266/2022**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIA BLANCA ROSAS CARRILLO**, quien falleció el día veintinueve de octubre del dos mil diez en esta ciudad, denunciado por **IRINEO CHAVARRIA BERMUDEZ, BLANCA ARACELI, MARIO y ERENDIRA**, todos de apellidos **CHAVARRIA ROSAS**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 16 de Junio del 2022

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha uno de julio del dos mil veintidós, se radicó un expediente número **296/2022**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **FRANCISCO JAVIER GARAY GARCIA también identificado como JAVIER GARAY GARCIA**, quien falleció el día catorce de diciembre del dos mil dieciocho en esta ciudad, denunciado por **MARIA DEL CONSUELO y PAULINA**, ambas de apellidos **GARAY GARCIA**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 11 de Julio del 2022

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NUMERO 142/2022

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, comparecieron los CC. **JESÚS, SERGIO, LEOBARDO, GERARDO Y MIGUEL**, de apellidos **MERÁZ ZAMORA**, denunciando el juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **MARÍA ELENA ZAMORA MEJÍA E HILARIO MERÁZ LINARES**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **302/2022**, con fecha 24 de Junio del 2022, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según

corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE JUNIO DE 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD**

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.

(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO 133/2022

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció ANA ALICIA DELGADILLO NAVA, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JORGE IBARRA SOLIS**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **311/2022**, con fecha 30 de Junio del 2022, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE JULIO 2022

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN

(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha trece de julio del dos mil veintidós, se radicó un expediente número **313/2022**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ZIRAHUENN ULISES ORONA PIMENTEL** denunciado por **REBECA HERNANDEZ VALENZUELA** ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 14 de Julio del 2022

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO

(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido doce de julio de dos mil veintidós, se presentaron MA. DEL CARMEN CEBALLOS GARCÍA, MARÍA DEL ROCÍO, ANA LILIA Y GABRIEL todos de apellidos AGUILAR CEBALLOS, a denunciar el fallecimiento de **GABRIEL AGUILAR BARRÓN**, quien falleció el día 21 de Noviembre de 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **334/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 08 de Agosto de 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA**(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP****LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA****NOTARÍA PÚBLICA No 39, TORREÓN, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

LA SUSCRITA LICENCIADA ADRIANA SARAVIA PEÑA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES (11) No. 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREON, COAHUILA INFORMO QUE CON FECHA 15 DE MARZO DEL 2022, SE PRESENTO ANTE MI CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, LA **SUCESION TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **DOLORES VILA RODRÍGUEZ**, EL SEÑOR JOSÉ VILA RODRÍGUEZ EN SU CARÁCTER DE HEREDERO Y ALBACEA DESIGNADO, Y EN CONSECUENCIA HEREDERO LEGÍTIMO; CON DOMICILIO EN BOULEVARD CALZADA COLON 478 NORTE DE LA COLONIA CENTRO EN TORREÓN, COAHUILA, TODO LO ANTERIOR CONSIGNADO EN EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO FORMALIZADO EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 694 DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2007 OTORGADO ANTE LA FE DEL LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 14 EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO NOTARIAL, EL CUAL ME FUE PRESENTADO JUNTO CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN DE LA DE CUJUS CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA

TORREON, COAH. A 22 DE JUNIO DEL 2022

LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA**NOTARIO PUBLICO No 39****DISTRITO NOTARIAL DE TORREON**

CALLE NIÑOS HEROES 273 SUR, CENTRO

TORREÓN, COAH.

(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP**LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA****NOTARÍA PÚBLICA No 81, TORREÓN, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

YO, Licenciado MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA, Titular de la Notaría Pública No. 81 para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza, hago constar que con fecha 01 de Agosto de 2022, se radicó en esta Notaría, la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** ACUMULADA A BIENES de los señores **ERASMO RAMIREZ ALDABA** y **MARIA ASUNCION SANCHEZ TAVIZON**, quienes fallecieron en esta Ciudad, el primero el día (14) catorce de Marzo de (2015) dos mil quince, en esta ciudad y la segunda el día (14) de Enero de (2015) dos mil quince; a solicitud de sus hijos y/o nietos, señores ISIDORO RAMIREZ SANCHEZ, JENOVEVA RAMIREZ SANCHEZ, BEATRIZ MARGARITA RAMIREZ SANCHEZ, MARCELA RAMIREZ SANCHEZ, ESTHER MARGARITA AVALOS RAMIREZ y NAIMA ARELI AVALOS RAMIREZ, quienes exhibieron actas de defunción de los finados y demás constancias de Ley. Se instituyó como Albacea al señor BEATRIZ MARGARITA RAMIREZ SANCHEZ quien tiene su domicilio en Cuautitlan número (656) seiscientos cincuenta y seis, Colonia Las Carolinas, Código Postal (27040) veintisiete mil cuarenta, en esta Ciudad de Torreón, Coahuila.

Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la Tabla de Avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los Artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FÉ-

Torreón, Coahuila, a 02 de Agosto de 2022

LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 81****(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP****LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO****NOTARÍA PÚBLICA No 76, TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NÚMERO 60 EN EL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 24 (VEINTICUATRO) DE JUNIO DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDOS) ANTE MÍ COMPARECIERON LOS C.C. ROBERTO REYES PEREZ, SABINO REYES PEREZ, VIRGINIA REYES PEREZ, SANJUANA GUADALUPE REYES VALERIO, CLAUDIA REYES VALERIO, JULIO CESAR REYES VALERIO Y SERGIO

REYES VALERIO, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO **INTESTAMENTARIO Y TESTAMENTARIO** A BIENES DE LOS SEÑORES **JULIAN REYES MARTINEZ Y VIRGINIA PEREZ LUNA**; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDOS) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE Y EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN I Y II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2022

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76
(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP



LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
NOTARÍA PÚBLICA No 2, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (04) cuatro de Agosto del 2022, el Procedimiento **Intestamentario** a bienes del C. **JOSE LUIS PIÑA VALADEZ**, a ruego de su cónyuge la señora doña ROSA SORIA GARCIA y de sus hijos los señores ROSA ISELA, LUIS ANTONIO, MARTHA GLADIS y CESAR FELIX, todos de apellidos PIÑA SORIA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día (13) de Septiembre del (2022) a las 15:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoles saber que ha sido propuesto como Albacea al señor CESAR FELIX PIÑA SORIA, quien tiene su domicilio en C. Sierra Mojada número 78, del Fraccionamiento Valle Verde de esta ciudad, C.P. 27054.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 04 de Agosto del 2022.

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
NOTARIO PUBLICO No. 2
(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP



LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA
NOTARÍA PÚBLICA No 39, TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LA SUSCRITA LICENCIADA ADRIANA SARAVIA PEÑA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES (11) No. 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREÓN, COAHUILA INFORMO QUE CON FECHA 02 DE MAYO DEL 2022, SE PRESENTARON ANTE MI CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **MA. CONCEPCIÓN RIVERA HERNÁNDEZ**, LAS C.C. ANA KAREN RODRÍGUEZ RIVERA Y MA. ISABEL RODRÍGUEZ RIVERA, LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE HEREDERA Y LA SEGUNDA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA CON DOMICILIO EN CALLE PERLA ORIENTAL 344-A DEL FRACCIONAMIENTO LA PERLA EN TORREÓN COAHUILA, TODO LO ANTERIOR CONSIGNADO EN EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO FORMALIZADO EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1192 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2004 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ ORTIZ BARROSO, ENTONCES TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 19 EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO NOTARIAL, EL CUAL ME FUE PRESENTADO JUNTO CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN DE LA DE CUJUS CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DEL ESTADO DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA

TORREON, COAH. A 22 DE JUNIO DEL 2022

LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA
NOTARIO PUBLICO No 39

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
CALLE NIÑOS HEROES 273 SUR, CENTRO
TORREÓN, COAH.
(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP



LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA
NOTARÍA PÚBLICA No 11, TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 Poniente, HAGO SABER: ante mí se presentó la señora OLAYA ARCINIEGA MARTINEZ, a denunciar el procedimiento **sucesorio testamentario** a bienes de la señora **NICOLASA MARTINEZ LOPEZ** quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 27 del mes de enero de 2022, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1126, 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.- DOY FE.

ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA

Notario Público No. 11

(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP



LIC. CARLA MIRELLA ROMO RAMIREZ
NOTARÍA PÚBLICA No 60, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LA C. CARLA MIRELLA ROMO RAMIREZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 60 (SESENTA), PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DOMICILIO EN CALLE CALZADA LOS PENSADORES NUMERO 3820, INTERIOR LOCAL # 4, RESIDENCIAL LOS FRESNOS EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIÓ EL C. GONZALO GONZALEZ GALINDO, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y EN SU CARÁCTER APODERADO GENERAL DE SUS HERMANOS LOS C.C. SR. CARLOS GONZALEZ GALINDO, SR. ALBERTO GONZALEZ GALINDO, SRA. MA DE LA LUZ GONZALEZ GALINDO, SRA. JUANITA GONZALEZ GALINDO, SRA. CLARA GONZALEZ GALINDO, SRA. MARIA RAQUEL GONZALEZ GALINDO, SRA. MARIA ESPERANZA GONZALEZ GALINDO, SR. JOSE DE JESUS GONZALEZ GALINDO, SR. JOSE VICTOR GONZALEZ GALINDO, QUIENES VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES SUS PADRES LOS SEÑORES **TEODORO GONZALEZ QUIEN UTILIZABA INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE TEODORO GONZALEZ CARRANZA, Y LA SEÑORA CATALINA GALINDO ARTEA**, LOS CUALES TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE NAZARIO ORTIZ GARZA NUMERO 256 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS, DE LA COLONIA VICTORIA, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27300, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DICECISEIS) HORAS DEL DÍA 07 (SIETE) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LOS SEÑORES **TEODORO GONZALEZ QUIEN UTILIZABA INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE TEODORO GONZALEZ CARRANZA, Y LA SEÑORA CATALINA GALINDO ARTEA**, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1136 EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 29 DE JULIO DEL 2022

LIC. CARLA MIRELLA ROMO RAMÍREZ

NOTARIO PÚBLICO No. 60

(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No 14, TORREÓN, COAHUILA

PERIODICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MODESTA LUNA ROSALES y RAMCES, MAYRA JOSEFINA E HILDA MARIA ELIZALDE LUNA denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **SAMUEL ELIZALDE PEREZ** fallecido primero de Julio 2016, con domicilio en Madero 139 del Ejido La Concha como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 4 de Julio del 2022 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NUMERO. 160/2022

C. RAFAEL LIMÓN ALFÉREZ.

SE LE HACE SABER QUE ANTE EL JUZGADO TERCERO, DE PRIMERA INSTANCIA, EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, COMPARECIO EL LICENCIADO CHRISTIAN HUMBERTO CORTÉS VARGAS; EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, PARA PROMOVER **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO**, FRENTE A **RAFAEL LIMÓN ALFÉREZ**, EL CUAL SE REGISTRÓ CON EL EXPEDIENTE NO. **566/2021**, CON EL FIN DE NOTIFICARLE Y HACERLE SABER QUE LA MISMA, ES LA ACTUAL TITULAR DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, FORMALIZADO EL 17 DE DICIEMBRE DEL 2018, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 755, LIBRO VIGÉSIMO CUATRO, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MARICARMEN ROMAN FLORES, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 6, DE ESTA CIUDAD, ASIMISMO PARA COMUNICARLE QUE ES VOLUNTAD DE LA PARTE ACTORA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PLAZO QUE LE FUERA CONCEDIDO PARA EL PAGO DEL CRÉDITO OTORGADO A TRAVÉS DEL CONTRATO DESCRITO CON ANTERIORIDAD, SIENDO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE BURDEOS NUMERO 8170, INTERIOR 4, FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN MIGUEL, DE LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAHUILA. AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS, Y PARA EFECTOS DE NOTIFICARLE LOS ACUERDOS ADMISORIO DE DICHO PROCEDIMIENTO, DE FECHA 10 Y 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, MEDIANTE DIVERSO AUTO DE 12 DE JULIO 2022, SE DETERMINÓ HACERLO MEDIANTE EDICTO, EL CUAL SE DEBERÁ DE PUBLICAR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, HACIENDOSELE SABER ADEMÁS, QUE LAS COPIAS, DEL ESCRITO INICIAL Y LOS ANEXOS RELATIVOS, SE PONEN A SU DISPOSICIÓN, EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE TRIBUNAL, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 09 DE AGOSTO DE 2022

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.

(RÚBRICA) 23, 26 AGO y 2 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número **22/2000**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de **FRANCISCO RIVAS JIMÉNEZ Y DELIA ROJAS MENDOZA DE RIVAS**, LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZ INTERINA, DEL JUZGADO PRIMERO, DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, señaló en audiencia de fecha doce de julio del dos mil veintidos, las DOCE HORAS DEL DIA MIERCOLES SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble.-

"CASA HABITACION UBICADA EN RETORNO DE LOS NARANJOS NUMERO 166 DE LA COLONIA VILLA JARDIN DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA EN FRACCION DEL LOTE 27 DE LA MANZANA PRIMERA CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON FRACCIONAMIENTO LAS MARGARITAS; AL SUR EN 8.00 METROS CON RETORNO EN LOS NARANJOS; AL ORIENTE 25.00 METROS CON LOTE 28 Y AL PONIENTE 25.00 METROS CON LOTE 27."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$990,000.00 (novecientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que resulta de rebajar en un veinticinco por ciento del valor que el bien tuvo para la primera almoneda valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Portal Electronico del Poder Judicial del Estado. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 09 de agosto del 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 23 AGO y 2 SEP**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

155/2022

Dentro de los autos del expediente número **221/2021**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por la institución de crédito denominada BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, en contra de **PATRICIA CASTELLANOS RAMIREZ**, por auto de fecha 23 de marzo de 2022, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en PROL. DIAGONAL LAS FUENTES, ESQUINA CALLE DE LOS COMERCIANTES, COLONIA VILLAS LA MERCED, la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble hipotecado consistente en: FRACCION "D" DE TERRENO UBICADO AL SUR DEL CERRO DE LA PILA, COLONIA CERRO DE LA PILA DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 2,214.31 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

LADO		DISTANCIA
EST.	PV	
L	K	16.98
K	J	2.77
J	I	16.48
I	H	11.23
H	G	2.49
G	F	26.94
F	18	37.55
18	P	1.44
P	O	5.57
O	N	24.38
N	M	44.95
M	L	21.59

DICHO INMUBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE DURANGO, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 966, TOMO 2020, SECCION ESCRITURAS PUBLICAS-GOMEZ, COMPRAVENTA DE FECHA 3 DE MARZO DE 2020, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE PATRICIA CASTELLANOS RAMIREZ."

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en términos de lo señalado en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, en las Oficinas Fiscales Municipales de la mencionada Ciudad y en las tablas de aviso del Juzgado exhortado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAHUILA, A 03 DE AGOSTO DE 2022.
LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 23 AGO y 2 SEP



LIC. MARGARTIA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO
NOTARÍA PÚBLICA No. 80
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número 004/2022 relativo al procedimiento **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **OCTAVIO ANTONIO TABOADA GARCIA**, radicado en la Notaria a mi cargo el día 11 de agosto de 2022, ante la fe de la Suscrita Licenciada **MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO**, Notario Público número 80, con domicilio en Calzada Matías Román 425 int 7 Centro, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, se presentó a denunciarlo **ANA CECILIA CASTAÑOS BLANCARTE**, en su carácter de esposa del de cujus para abrir el procedimiento sucesorio del señor **OCTAVIO ANTONIO TABOADA GARCIA**, quien falleció el 11 de noviembre de 2021. De igual forma se hace constar que la señora **ANA CECILIA CASTAÑOS BLANCARTE** se desempeñará como albacea de la sucesión. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas de Avisos del Juzgado, así como en el Portal Electrónico que para tales efectos cuenta el Poder Judicial del Estado; **MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO**, para que se presenten en el domicilio señalado a deducirlos, Se cita a los presuntos herederos a las 15:00 horas del día 30 de septiembre de 2022, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que corresponda.

Torreón, Coahuila a 11 de agosto de 2022

LIC. MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 80
(RÚBRICA) 23 AGO y 2 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EXPEDIENTE 383/2018

EXTRACTO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, y dentro de los autos del Expediente Número **383/2018** relativo al Procedimiento No Contencioso de **Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, relativo a la persona de ALDO MONTES CONTRERAS**, promovido por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, denunciado por **ANTONIA VALERO SALAZAR**, se ha dictado una resolución, de la cual se ordena la publicación de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma:

SENTENCIA DEFINITIVA NÚMERO 176/2018 Torreón, Coahuila, a (14) Catorce de agosto de (2018) Dos Mil Dieciocho. **V I S T O S** para resolver en Resolución Definitiva los autos del Procedimiento No Contencioso de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, relativo a la persona de **ALDO MONTES CONTRERAS**, promovido por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, expediente número 383/2018 denunciado por **ANTONIA VALERO SALAZAR**; y,

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- Por las razones expuestas en el considerando que antecede se decreta la ausencia del ciudadano **ALDO MONTES CONTRERAS**, a partir del veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis.

TERCERO.- Se decretan los efectos a que hace alusión el artículo 10 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado de Coahuila De Zaragoza, en relación con los numerales 14, 15 y 16 de la misma.

CUARTO.- Designándose en términos del artículo 13 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, como administrador de los bienes de la persona desaparecida a la ciudadana **ANTONIA VALERO SALAZAR** a quien deberá de hacerse saber de su designación para los efectos de su aceptación y protesta al cargo conferido.

QUINTO.- En cumplimiento al artículo 7º De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, se ordena que la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma, sin costo para los familiares del ausente.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente lo resolvió y firmó el ciudadano **LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA**, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite **LICENCIADA ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ** que autoriza.- **DOY FE.**

firmas ilegibles, rúbricas

Torreón, Coah., a 16 de Febrero de 2022

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 26 AGO, 2 y 9 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NO. 312/2021

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **00186/2017**, RELATIVO AL JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por “BANCO SANTANDER MÉXICO”, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO; demandado a **JOSE JAIME FAVELA LARA**, se dictó un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila a cinco de noviembre del año dos mil veintiuno.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JOHN LEOVIGILDO II WILKIE GONZÁLEZ, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JOSE JAIME FAVELA LARA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el C. Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.- Dos firmas ilegibles, rúbricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA A 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.

(RÚBRICA) 30 AGO, 2 y 9 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO No. 161/2022

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **00541/2021**, RELATIVO AL JUICIO **Ordinario Civil de Usucapión**, promovido por JORGE JAVIER RÍOS MUÑIZ, demandado a **BONIFACIA SALAZAR VELÁZQUEZ Y OTRO**, se dictó un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila a dos de agosto del año dos mil veintidós.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ FAVILA, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada BONIFACIA SALAZAR VELAZQUEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el C. Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.- Dos firmas ilegibles, rúbricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA A 05 DE AGOSTO DE 2022

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.

(RÚBRICA) 30 AGO, 2 y 9 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

166/2022

En autos del expediente número **203/2021** que corresponde al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por la institución de crédito denominada BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de **ERIKA DEL CARMEN PÉREZ MARTÍNEZ**, por auto de fecha doce de agosto de dos mil veintidós, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló **LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en local de este juzgado ubicado en Boulevard Diagonal las Fuentes esquina calle de los comerciantes sin número, fraccionamiento Villas la Merced-Obispado, de esta ciudad de Torreón Coahuila consistente en:

Casa habitación. Inmueble ubicado en Paseo de los Tulipanes, número 85, manzana 87, lote 43, fraccionamiento Jardines Universidad-Villas del sol, municipio Torreón, estado de Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 157.71 m2, medidas y colindancias:

Noreste: 13.89 metros con Paseo de los Tulipanes;
 Al Noreste: 3.24 metros con Paseo de los Tulipanes;
 Al Sureste: 8.14 metros con Paseo de los Tulipanes;
 Al Suroeste: 16.00 metros con Paseo de los Tulipanes;
 Al Noroeste: 9.68 metros con lote 44.

Uso de suelo urbano.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el registro público de esta ciudad, bajo la partida 96819, del libro 969, sección I, de fecha 17 de junio de 2008 a favor de ERIKA DEL CARMEN PÉREZ MARTÍNEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$935,000.00 (novecientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M. N.) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado de Coahuila.

TORREÓN, COAHUILA, A 16 DE AGOSTO DE 2022
LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 2 y 13 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila con fecha quince de julio del dos mil veintidós, se radicó expediente número **319/2022** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSE LUIS VAQUERA LIMONES**, quien falleció en esta ciudad el catorce de septiembre del dos mil veintiuno, denunciado por los ciudadanos GLORIA CARMONA MONTOYA, KARINA IVONNE, JOSE LUIS y EDGAR MOISES de apellidos VAQUERA CARMONA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es de esposa e hijos. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, 09 de Agosto del 2022

LA SECRETARIA
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
 (RÚBRICA) 2 y 20 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintidós de junio de dos mil veintidós, se presentaron PASCUALA MORALES HERNÁNDEZ, AXEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, HERSSON JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, OMAR ZAID HERNÁNDEZ HERNPANDEZ, a denunciar el fallecimiento de **JESÚS HERNÁNDEZ GARCÍA**, quien falleció el día 02 de Diciembre de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente **300/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 27 de Junio de 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
 (RÚBRICA) 2 y 20 SEP

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 06
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

SANTA REYES LÓPEZ, en su carácter de causahabiente de
SANTIAGA LÓPEZ MARTÍNEZ.
ESTHER PUENTES RAMÍREZ
DOMICILIOS DESCONOCIDOS

En el expediente **315/2015**, los ejidatarios REY SALOMÓN GARCÍA DURÓN, GONZALO DELGADO MURILLO, MA. DEL ROSARIO PADILLA RAMÍREZ, ISRAEL ALEJANDRO GARCÍA JUÁREZ, RUBÉN ADAME HERNÁNDEZ, ISAAC ADAME RENTERÍA Y MANUELA DURÓN CONTRERAS, en ampliación de demanda, la nulidad de toda el acta de **Asamblea General** de ejidatarios de fecha ocho de febrero de dos mil quince, en la que asignaron de los pozos número 1711, 827, 1990, 2105, 2110, 2117, 1975 y 3017 del ejido BENITO JUÁREZ, municipio de Matamoros, Coahuila; en consecuencia, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, por este medio se emplaza a Usted SANTA REYES LÓPEZ, en su carácter de causahabiente de **SANTIAGA LÓPEZ MARTÍNEZ y ESTHER PUENTES RAMÍREZ**, para que, comparezcan a dar contestación a la ampliación demanda y a ofrecer medios de prueba a más tardar en la audiencia programada para las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, en las oficinas que ocupa la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 06, ubicado en Prolongación Colón número 50, esquina con Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles, de esta ciudad, apercibido que de no presentarse sin justa causa, se podrán tener por ciertas las afirmaciones de su contraria, atento al artículo 185, fracción V, de la Ley Agraria. Se le requiere que a más tardar el día de la audiencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones, pues de no hacerlo le serán realizadas por estrados. Publíquese por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación, así como en la Presidencia Municipal correspondiente a la ubicación de los derechos en contienda; y en los estrados de este Tribunal.

Torreón, Coahuila, 09 de Agosto de 2022.

LIC. ROSA IMELDA LEYVA BARRAZA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DISTRITO 06
(RÚBRICA) 2 y 9 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha ocho de agosto del dos mil veintidós, se radicó un expediente número **336/2022**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MA. DE LOURDES GOMEZ ESPARZA**, quien falleció el día once de diciembre del dos mil diecisiete en esta ciudad, denunciado por AUSENCIO GONZALEZ ESPINOZA y JOSE GONZALEZ GOMEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 09 de Agosto del 2022

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 2 y 20 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diez de agosto de dos mil veintidós, se radicó un expediente número **341/2022** que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSE BRAULIO GONZALEZ GALVAN** denunciado por ELVIRA CARREON MEDINA, MARIA DE LOURDES y OSCAR JOSE DE JESUS de apellidos GONZALEZ CARREON ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los cujus es de conyuge e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 22 de Agosto de 2022

LA SECRETARIA

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
(RÚBRICA) 2 y 20 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha once de agosto del dos mil veintidós, se radicó un expediente número **345/2022**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **MARIA TERESA CHAVEZ RODRIGUEZ**, quien falleció el día veintitrés de junio del dos mil veintidós en esta ciudad, denunciado por **OVIDIO MOLINA VALENZUELA**, **GUILLERMINA**, **CLAUDIA**, **GASPAR**, **VERONICA**, **TERESA DE JESUS** y **OVIDIO**, todos de apellidos **MOLINA CHAVEZ**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 17 de Agosto del 2022

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 2 y 20 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NÚMERO 166/2022

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron los Ciudadanos **ROSA MARÍA RODRÍGUEZ GALINDO**, **ROSA ISELA**, **OMAR Y CYNTHIA**, de apellidos **URRUTIA RODRÍGUEZ**, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ISMAEL URRUTIA DELGADO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **357/2022**, con fecha 10 de agosto de 2022, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE AGOSTO DE 2022

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
(RÚBRICA) 2 y 20 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NÚMERO 175/2022

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, compareció el C. **JESÚS SALVADOR NUÑEZ FRAIRE**, denunciando el juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **FELICITAS FRAIRE CRUZ Y/O FELICITAS FRAIRE Y/O MARÍA FELICITAS FRAIRE CRUZ**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **370/2022**, con fecha 17 de Agosto del 2022, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE AGOSTO DE 2022

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
(RÚBRICA) 2 y 20 SEP



LIC. MA. DEL ROCIO ORANDAY DAVILA
NOTARÍA PÚBLICA No. 24, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha 19 de Mayo del 2022, se presentaron ante esta Notaría a mi cargo los señores ALBERTO SAUCEDO MARTINEZ, PABLO SAUCEDO MARTINEZ Y FELIPE GERARDO SAUCEDO MARTINEZ , solicitando la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **ALBERTO SAUCEDO GARCIA**, padre de los solicitantes y quién falleció con fecha 08 (ocho) de Noviembre de 2020 (dos mil veinte), se convoca a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Se da a conocer el inicio del procedimiento por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal vigente en el Estado.

LIC. MA. DEL ROCIO ORANDAY DAVILA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 24
(RÚBRICA) 2 y 20 SEP



LIC. MA. DEL ROCIO ORANDAY DAVILA
NOTARÍA PÚBLICA No. 24, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha 02 de Junio del 2022, se presentaron ante esta Notaría a mi cargo los señores ARMANDINA GARZA FUENTES, CARLOS GONZALO MARMOLEJO GARZA, ANA CRISTINA MARMOLEJO GARZA Y ARMANDINA MARMOLEJO GARZA , solicitando la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **CARLOS MARMOLEJO DIAZ**, esposo y padre, respectivamente de los solicitantes y quién falleció con fecha 22 (veintidós) de Enero de 2022 (dos mil veintidós), se convoca a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Se da a conocer el inicio del procedimiento por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal vigente en el Estado.

LIC. MA. DEL ROCIO ORANDAY DAVILA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 24
(RÚBRICA) 2 y 20 SEP



LIC. MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO
NOTARÍA PÚBLICA No. 80, TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número 005/2022 relativo al procedimiento **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **ESCOLASTICA NEVAREZ TREJO también conocida como ESCOLASTICA NEVAREZ DE ABULARACH**, radicado en la Notaría a mi cargo el día 22 de agosto de 2022, ante la fe de la Suscrita Licenciada MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO, Notario Público número 80, con domicilio en Calzada Matías Román 425 int 7 Centro, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, se presentó a denunciarlo JUANA ABULARACH NEVAREZ, en su carácter de hija del de cujus para abrir el procedimiento sucesorio de la señora ESCOLASTICA NEVAREZ TREJO también conocida como ESCOLASTICA NEVAREZ DE ABULARACH, quien falleció el 07 de julio de 2021. De igual forma se hace constar que la señora JUANA ABULARACH NEVAREZ se desempeñará como albacea de la sucesión. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas de Avisos del Juzgado, así como en el Portal Electrónico que para tales efectos cuenta el Poder Judicial del Estado; **MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO**, para que se presenten en el domicilio señalado a deducirlos, Se cita a los presuntos herederos a las 15:00 horas del día 23 de septiembre de 2022, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que corresponda.

Torreón, Coahuila a 22 de agosto de 2022

LIC. MARGARTIA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 80
(RÚBRICA) 2 y 13 SEP



LIC. MARISOL LAGUNAS REYNOSO
NOTARÍA PÚBLICA No. 46, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LA LICENCIADA MARISOL LAGUNAS REYNOSO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 46, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN GONZÁLEZ CALDERÓN NÚMERO 108 COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, C. P. 27148, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTARON LOS SEÑORES RICADO ANTONIO Y MARTIN ERNESTO AMBOS DE APELLIDOS VILCHIS VILLARREAL PARA INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **LUCIO VILCHIS BALDERAS**. QUIEN FALLECIÓ EN TORREÓN, COAHUILA, MÉXICO, EL DÍA (25) VEINTICINCO DE FEBRERO DE (2022) DOS MIL VEINTIDOS, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 46, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2022, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL ACTA DE DEFUNCIÓN, PROPONIENDO COMO ALBACEA AL SEÑOR MARTIN ERNESTO VILCHIS VILLARREAL, PERSONA

QUE DESDE ESE MOMENTO ACEPTO SUS DERECHOS Y CARGO, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EN PASEO DE LA LLUVIA NÚMERO 172, DEL FRACCIONAMIENTO PUERTA DEL SOL, CÓDIGO POSTAL 27018, EN ÉSTA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MÉXICO, DE SER PROCEDENTE LA VIA TESTAMENTARIA, FORMULARÁ EL INVENTARIO Y EXHIBIRA AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS. PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE AGOSTO 2022
LICENCIADA MARISOL LAGUNAS REYNOSO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 46
 (RÚBRICA) 2 y 20 SEP



LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ, Titular de la Notaría Pública número 9 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Boulevard Constitución número 165 Oriente Colonia Ampliación Los Ángeles en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presentó la C. MARIA ESTHER MIRELES HERNANDEZ, mexicana, mayor de edad, como apoderada de MARIA FLOR ARROYO DE LEÓN, como lo justifica con el Poder Especial otorgado en el Cónsul General, Gilberto Luna Moisés en los Ángeles California, Estados Unidos de América, mediante escritura Libro 782, Escritura 106,227, Acto Notarial 2662, Folio 1,640500 y 1,640504 de fecha 07 de Julio del 2022, a solicitar la apertura del procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **REBECA DE LEÓN JAQUEZ y JOSE LUIS ARROYO GONZALEZ**, los cuales tuvieron su ultimo domicilio en el domicilio Avenida Cuarta número 1537 de la colonia Eduardo Guerra en la ciudad de Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las (16:00) DIECISÉIS HORAS, del día (30) treinta de Septiembre del año (2022) dos mil veintidós para la celebración de la Junta de Herederos, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE
 Torreón, Coahuila, a 22 de Agosto de 2022
LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 9
 (RÚBRICA) 2 y 20 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO
IVONNE ROSALBA MARTINEZ SANDOVAL Y EDGAR JAIME SANCHEZ TREVIÑO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, dentro del expediente número **44/2019** Juicio **Civil Hipotecario** promovido BBVA MEXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO y continuado por CKD ACTIVOS 8, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE en contra de **IVONNE ROSALBA MARTINEZ SANDOVAL y EDGAR JAIME SANCHEZ TREVIÑO**, se ordena notificar a los demandados IVONNE ROSALBA MARTINEZ SANDOVAL y EDGAR JAIME SANCHEZ TREVIÑO en términos de lo ordenado por auto de fecha ocho de agosto del dos mil veintidos, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

A los ocho días del mes de agosto del dos mil veintidos, la Secretaria de acuerdo y tramite, da cuenta al Juez de la adscripción con un escrito presentado por buzón electrónico el dia dos de agosto del año en curso.- Conste.- Torreón, Coahuila, a ocho de agosto del dos mil veintidos.- Por recibido el escrito de cuenta del Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, con la personalidad que tiene reconocida dentro de los presentes autos, como lo solicita se autoriza la publicación de edictos por una sola ocasión , en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, para notificar a los demandados IVONNE ROSALBA MARTINEZ SANDOVAL y EDGAR JAIME SANCHEZ TREVIÑO, el auto de fecha quince de junio del dos mil veintidos .- Artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Torreón con residencia en esta ciudad, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN, que autoriza y da fe.

firma ilegible y rubricada

AUTO INSERTO:

A los quince de junio del dos mil veintidos, la Secretaria de acuerdo y tramite, da cuenta a la C. Juez de la adscripción con un escrito presentado por buzón electrónico el día trece de junio del año en curso.- Conste.- Torreón, Coahuila, a quince de junio del dos mil veintidos.- Por recibido el escrito de cuenta del Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, juntamente con un Testimonio del Instrumento número 110290 que contiene Poder General para Pleitos y Cobranzas en original; un Testimonio del Instrumento número 110303 de fecha cuatro de abril del dos mil veintidos ante el Licenciado CARLOS ANTONIO MORALES MONTES DE OCA, Titular de la Notaria número 227 de la ciudad de México en original; un Testimonio Notarial del Instrumento número 28503 que contiene contrato de compraventa mercantil de creditos de fecha 26 de noviembre del 2021 ante el Licenciado RAUL RODRIGUEZ PIÑA, Titular de la Notaria número 249 de la ciudad de México en copia certificada; mismas que se mandan agregar en autos para que surta sus efectos legales correspondientes, contentiva en Poder General para Pleitos y Cobranzas que otorga CKD ACTIVOS 8, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, a favor del Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, y otros personalidad que se le tiene por reconocida como Apoderado Juridico y se le dá la intervención más amplia que corresponda.-Téngasele al Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, juntamente con copia certificada del Instrumento público número 110,303 libro 4553 de fecha 4 de abril del 2022, paso ante la fe del Licenciado CARLOS ANTONIO MORALES MONTES DE OCA, titular de la Notaria Pública número 227 de la ciudad de México, que contiene; LA COMPULSA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 28503, QUE CONTIENE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA MERCANTIL DE CREDITOS, A TRAVES DE LA CESION ONEROSA DE DERECHOS DE CREDITO Y DE OTROS DERECHOS DE COBRO, INCLUYENDO LOS DERECHOS LITIGIOSOS, DERECHOS DE EJECUCION DE SENTENCIA, DERECHOS ADJUDICATARIOS Y DERECHOS FIDEICOMISARIOS, que celebraron por una parte BBVA MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO, como cedente y por la otra parte CKD ACTIVOS 8, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, como cesionaria, y conjuntamente se les donominara LAS PARTES, quienes comparecen a celebrar el presente CONTRATO; debiéndose proceder a hacer la anotación correspondiente en el libro de Gobierno, así como en la carátula del expediente en el que se actúa, así como la notificación personal a la parte demandada la presente cesión de derechos para los efectos legales a que haya lugar y en los términos del artículo 2996, 2998, 3002, 3004, 3006, 3008, 3042 del Código Civil del Estado, 89 y 92 del Código Procesal Civil de la Entidad.- Téngasele por señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en en AVENIDA OCAMPO NUMERO 89 PONIENTE COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, y autorizando para tales efectos a los C.C. LICS. GERMAN IVAN RODRIGUEZ QUINTERO y JAIME LEONARDO RANGEL RODARTE, y para imponerse de los autos al C. SABINO ALBERTO BURCIAGA LOPEZ.- Artículos 204 y 207 del Código Procesal Civil de la Entidad.- Asimismo como lo solicita, se autoriza al ocurso para consultar via internet y en forma virtual el expediente en el cual comparece, proporcionando correos electronicos germanrdzq@gmail.com rdzislazs@outlook.com jaime_rr2006@hotmail.com y números de celulares 8711498124, 8717350082 y 8712209232, lo anterior para los efectos legales correspondientes para lo cual deberá de llevarse a cabo el tramite correspondiente.- Artículo 19 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Torreón con residencia en esta ciudad, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN, que autoriza y da fe.

Torreón, Coahuila, a 10 de Agosto de 2021

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.
(RÚBRICA) 2 SEP**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EXPEDIENTE 00430/2019

EDICTO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número **00430/2019** derivadas del juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de **MONICA FABIOLA MARTINEZ FERNANDEZ** y **HECTOR IVAN DIAZ MURUAGA**, se ha dictado una sentencia definitiva de fecha quince de octubre del dos mil veinte, la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ en el portal electrónico destinado para ello, así como en el Periódico Oficial del Estado, lo cual, en su parte conducente dice:

Por lo expuesto y lo fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, probó los hechos constitutivos de su acción, mientras que la demandada MONICA FABIOLA MARTINEZ FERNANDEZ y HÉCTOR IVAN DÍAZ MURUAGA no compareció a juicio, decretándose la rebeldía procesal, en consecuencia:

TERCERO. Se condena a MONICA FABIOLA MARTINEZ FERNANDEZ y HÉCTOR IVAN DÍAZ MURUAGA, a pagar a la actora la cantidad de \$788,535.44 (setecientos ochenta y ocho mil quinientos treinta y cinco pesos 44/100 M.N) por concepto de capital vigente; el pago de \$4,164.77 (cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos 77/100 M.N) por concepto de amortizaciones de capital vencidas; el pago de \$31,524.63 (treinta y un mil quinientos veinticuatro pesos 63/100 M.N) por concepto de intereses ordinarios generados más los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo; el pago de \$1,400.00 (mil cuatrocientos

00/100 M.N) por concepto de de gastos de cobranza, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio; el pago de \$224.00 (doscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N por concepto del Impuesto al Valor Agregado.

Prestaciones las anteriores que deberá cumplir dentro de los CINCO DIAS siguientes al en que se le notifique este fallo, siempre y cuando el mismo sea legalmente ejecutable.

CUARTO. En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado descrito y deslindado tanto en los instrumentos públicos que sirvieron de base a la acción intentada, como en la parte considerativa del presente fallo, y con su producto páguese a la parte actora, respetando a los acreedores hipotecarios anteriores sus respectivos derechos, en términos de lo que establece el artículo 762 fracción II de la ley adjetiva en comento.

QUINTO. Se absuelve a la parte demandada MONICA FABIOLA MARTINEZ FERNANDEZ y HECTOR IVAN DIAZ MURUAGA, del pago de la cantidad de \$3,273.77 (tres mil doscientos setenta y tres pesos 77/100 M.N) por concepto de primas de seguros generadas vencida y no pagadas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente sentencia.

SEXTO. No ha lugar a condenar a la parte demandada MONICA FABIOLA MARTINEZ FERNANDEZ Y HECTOR IVAN DIAZ MURUAGA, al pago de las costas de la instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firmo la Ciudadana Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad ante el Ciudadana Licenciada MARIA RUIZ CASTAÑEDA, Secretaria de Acuerdo y Trámite.

AUTO INSERTO

Torreón, Coahuila, a dieciocho de mayo del dos mil veintidós.- por recibido el escrito de cuenta del ocurso SERGIO ENRIQUE RENE RODRIGUEZ REYNA con la personalidad que tiene reconocida dentro de los presentes autos, téngase por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, como lo solicita, se autoriza notificar a la parte demandada MONICA FABIOA MARTINEZ FERNANDEZ la sentencia definitiva de fecha quince de octubre de dos mil veinte y auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil veinte, en términos de lo establecido por el Artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad, es decir mediante una publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.- Artículos 14, 19 y 781 del Código Procesal Civil de la Entidad.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Torreón con residencia en esta ciudad, por ante la Secretaria de Acuerdo y Tramite Licenciada ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN, que autoriza y da fe.-

AUTO INSERTO

Torreón, Coahuila a veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.- Por recibido el escrito de cuenta del Licenciado TEOFILO RIVAS UNZUETA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, se le tiene dándose por notificado de la sentencia definitiva fecha quince de octubre del año en curso, para los efectos legales correspondientes.

En cuanto a la aclaración que solicita de la sentencia definitiva de fecha quince de octubre del año en curso, se hace la aclaración del RESULTADO PRIMERO de la resolución aludida, en el primer y segundo párrafos, se aclara que:

- a) el nombre correcto del demandado es HECTOR IVAN DIAZ MURUAGA y no como incorrectamente se asentó.
- b.- Que en lo relativo a la Cláusula Décima Segunda, del Contrato base de la acción, lo correcto es: inciso a) y no s) como se asentó en la foja 344 del expediente.
- c).- Que el número correcto de la cuenta a nombre de los demandados es 18502263394 y no el número 15022633394 que se asentó en la foja 345 del sumario.

Asimismo en lo relativo a las medidas y colindancias del inmueble objeto del contrato base de la acción, en la resolución cuya aclaración solicita, por error se asentó: AL NORESTE en 7.00 metros con Circuito Loa Almendros, cuando lo correcto es AL NOOESTE EN 7.00 metros con circuito loa Almendros.

En el CONSIDERADO TERCERO de la resolución definitiva dictada en autos, se aclara que:

- a) La fecha correcta del Certificado de gravámenes expedido por la autoridad registral relativa a la partida 175906 libro 1760 sección II, es 11 de agosto del 2015.
- b) Que la fecha correcta de la audiencia de pruebas es 15 de septiembre de 2020.
- c) Que la fecha correcta de la Certificación contable es 17 de mayo de 2018.

Aclaración que se tiene por hecha para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo establecido por el artículo 529 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, por Ministerio de Ley, ante la ciudadana Licenciada MARIA RUIZ CASTAÑEDA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe.

Torreón, Coahuila., a 08 de Julio de 2022

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.
(RÚBRICA) 2 SEP**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

C. DANIEL QUEZADA AVIÑA

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, dentro de los autos del Expediente **678/2018** promovido por BBVA MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO, continuado por CKD ACTIVOS 8, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE en contra de **DANIEL QUEZADA AVIÑA**, se ordena notificar a la parte demandada DANIEL QUEZADA AVIÑA, el auto de fecha 15 de junio del dos mil 2022 relativo a la Cesión de Derechos mencionada por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

Torreón, Coahuila, a quince de junio del dos mil veintidos.- Por recibido el escrito de cuenta del Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, juntamente con un Testimonio del Instrumento número 110290 que contiene Poder General para Pleitos y Cobranzas en original; un Testimonio del Instrumento número 110303 de fecha cuatro de abril del dos mil veintidos ante el Licenciado CARLOS ANTONIO MORALES MONTES DE OCA, Titular de la Notaria número 227 de la ciudad de México en original; un Testimonio Notarial del Instrumento número 28503 que contiene contrato de compraventa mercantil de créditos de fecha 26 de noviembre del 2021 ante el Licenciado RAUL RODRIGUEZ PIÑA, Titular de la Notaria número 249 de la ciudad de México en copia certificada; mismas que se mandan agregar en autos para que surta sus efectos legales correspondientes, contentiva en Poder General para Pleitos y Cobranzas que otorga CKD ACTIVOS 8, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, a favor del Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, y otros personalidad que se le tiene por reconocida como Apoderado Juridico y se le dá la intervención más amplia que corresponda.-

Téngasele al Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, juntamente con copia certificada del Instrumento público número 110,303 libro 4553 de fecha 4 de abril del 2022, paso ante la fe del Licenciado CARLOS ANTONIO MORALES MONTES DE OCA, titular de la Notaria Pública número 227 de la ciudad de México, que contiene; LA COMPULSA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 28503, QUE CONTIENE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA MERCANTIL DE CREDITOS, A TRAVES DE LA CESION ONEROSA DE DERECHOS DE CREDITO Y DE OTROS DERECHOS DE COBRO, INCLUYENDO LOS DERECHOS LITIGIOSOS, DERECHOS DE EJECUCION DE SENTENCIA, DERECHOS ADJUDICATARIOS Y DERECHOS FIDEICOMISARIOS, que celebraron por una parte BBVA MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO, como cedente y por la otra parte CKD ACTIVOS 8, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, como cesionaria, y conjuntamente se les donominara LAS PARTES, quienes comparecen a celebrar el presente CONTRATO; debiéndose proceder a hacer la anotación correspondiente en el libro de Gobierno, así como en la carátula del expediente en el que se actúa, así como la notificación personal a la parte demandada la presente cesión de derechos para los efectos legales a que haya lugar y en los términos del artículo 2996, 2998, 3002, 3004, 3006, 3008, 3042 del Código Civil del Estado, 89 y 92 del Código Procesal Civil de la Entidad.-

Téngasele por señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en en AVENIDA OCAMPO NUMERO 89 PONIENTE COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, y autorizando para tales efectos a los C.C. LICS. GERMAN IVAN RODRIGUEZ QUINTERO y JAIME LEONARDO RANGEL RODARTE, y para imponerse de los autos al C. SABINO ALBERTO BURCIAGA LOPEZ.- Artículos 204 y 207 del Código Procesal Civil de la Entidad.-

Asimismo como lo solicita, se autoriza al ocursoante para consultar via internet y en forma virtual el expediente en el cual comparece, proporcionando correos electronicos germanrdzq@gmail.com rdzislal@outlook.com jaime_rr2006@hotmail.com y números de celulares 8711498124, 8717350082 y 8712209232, lo anterior para los efectos legales correspondientes para lo cual deberá de llevarse a cabo el tramite correspondiente.- Artículo 19 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-

NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Torreón con residencia en esta ciudad, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN, que autoriza y da fe.

firmas ilegibles, rúbricas

Torreón, Coah., a 10 de Agosto de 2022

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 2 SEP**

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

EDICTO

Ante este Juzgado de Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó, CLARA EUGENIA HERRERA GAYTAN a denunciar juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE NUÑES MESTA**, mismo que se radico bajo el expediente numero **364/2022**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Enel portal de internet de la Pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA A 03 DE AGOSTO DEL 2022

LA C. SECRETARIA

Lic. Lourdes de la Macarena Macías Rosales.
(RÚBRICA) 19 AGO y 2 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

E D I C T O:

NOTIFICACION:

**PORFIRIO RODRIGUEZ AGUILAR, FRUTUOSO VALDEZ ESCOBAR, Y
PATRICIO MONTELONGO ALCOCER.
DOMICILIO: IGNORADO.**

En el expediente numero **574/2020**, formado con motivo del juicio **ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCION DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA PUBLICA**, promovido por **SOSTENES ROSALES MARTINEZ**, en contra de **SOSTENES ROSALES MORAN, PORFIRIO RODRIGUEZ AGUILAR, FRANCISCO RODRIGUEZ AGUILAR, PATRICIO MONTELONGO ALCOCER, FRUTUOSO VALDEZ ESCOBAR JUAN LOPEZ**, obra un auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, en el cual se autoriza el emplazamiento por edictos a los diversos demandados **PORFIRIO RODRIGUEZ AGUILAR, FRUTUOSO VALDEZ ESCOBAR, Y PATRICIO MONTELONGO ALCOCER**, los cuales deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet de la Pagina del Poder Judicial del Estado, publicación que deberá de ser por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, haciéndole saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un termino de **QUINCE DIAS** siguientes a la ultima publicación, para que conteste la demanda instaurada en su contra, y señale domicilio par oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que se fije en la tabla de avisos de este juzgado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE ENERO DE 2022.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.
(RÚBRICA) 23, 26 AGO y 2 SEP**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó **SANJUANA SERRANO RUIZ**, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISMAEL SERRANO ESCOBAR**, mismo que se radicó bajo el expediente número **210/2022**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE AGOSTO DE 2022.

LA C. SECRETARIA.

**LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.
(RÚBRICA) 2 y 20 SEP**

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

E D I C T O

JUANA Y LAURA FABIOLA AMBAS DE APELLIDOS FLORES REYNA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN**, radicado con número **104/2022**, a fin de acreditar la posesión como medio de adquirir por usucapión de un Predio interior de manzana con una entrada y salida por un lado poniente a la calle Iturbide de una medida de ancho de 3.00 metros lineales, contados a partir del lote número 193 en el lado Norte y del lote número 191 del lado Sur, de esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, con una superficie total de 471.08 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE** mide en dos líneas, la primera va de Poniente a Oriente en (9.50 m.) nueve metros con cincuenta centímetros y la segunda corre en la misma dirección en (26.00) veintiséis metros y colinda con la propiedad que es o fue de Ramón Solís Macías; **AL SUR** mide (34.70 m.) treinta y cuatro metros con setenta centímetros y colinda con calle Privada; **AL ORIENTE** mide en (10.05 m.) diez metros con cinco centímetros y colinda con propiedad que es o fue de Guadalupe Flores Reyna; **AL PONIENTE:** y mide (14.65 m.) catorce metros con sesenta y cinco centímetros y colinda con propiedad que es o fue de Gloria Galindo de los Santos. Publíquese edicto por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, debe fijarse además en lugares de fácil acceso al público, en la secretaría de finanzas, en el departamento de catastro, tabla de avisos de Presidencia Municipal y en el Registro público. Convóquese a las personas que puedan considerarse afectadas a la

audiencia señalada a las nueve horas con treinta minutos del martes dos de agosto de dos mil veintidós, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 701 fracción III del Código Civil. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 22 de junio de 2022

**SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY
(RÚBRICA) 12, 23 AGO y 2 SEP**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

RONALDO SOLIS CERDA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, radicado con número **121/2022**, a fin de acreditar la posesión como medio de adquirir por usucapión de un lote de terreno ubicado en la colonia Guadalupe actualmente Sol Azteca de este municipio, con una superficie total de 412.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide (16.50 m.) dieciséis metros con cincuenta centímetros y colinda con calle sin nombre; AL SUR mide (16.50 m.) dieciséis metros con cincuenta centímetros y colinda con propiedad Privada; AL ORIENTE mide en (25.00 m.) veinticinco metros y colinda con calle Tizoc actualmente Prolongación Tizoc; AL PONIENTE: y mide (25.00 m.) veinticinco metros y colinda con Juan Olvera. Publíquese edicto por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, debe fijarse además en lugares de fácil acceso al público, en la secretaría de finanzas, en el departamento de catastro, tabla de avisos de Presidencia Municipal y en el Registro público. Convóquese a las personas que puedan considerarse afectadas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 701 fracción III del Código Civil. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 02 de agosto de 2022.

**SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.
Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.
(RÚBRICA) 12, 23 AGO y 2 SEP**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **161/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Luis Salas García**, denunciado por Ana Velia de León Chávez, José Luis y Ana Velia ambos de apellidos Salas de León, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a nueve de Agosto de 2022

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
LIC. VERÓNICA DUARTE GARAY
(RÚBRICA) 2 y 20 SEP**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **164/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Marcelino González Arriaga** y **María de Jesús García Ramírez**, denunciado por Felisitas González García, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 17 de agosto de 2022

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
VERÓNICA DUARTE GARAY.
(RÚBRICA) 2 y 20 SEP**



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,058.00.00 (UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,895.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,448.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$765.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$31.00 (TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$109.00 (CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$218.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2022.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx